

Sucilá

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

 *Amor*
A SUCILÁ



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SUCILÁ 2024-2027



Acrónimos y abreviaturas

Agenda2030 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CONAPO Consejo Nacional de Población

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CREMAA Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED Plan Estatal de Desarrollo

PMD Plan Municipal de Desarrollo

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Mensaje de la presidenta municipal

Después de 3 años de rescatar a nuestro municipio del abandono en el que se encontraba y de cumplir con los compromisos que hicimos con las familias del municipio, los sucileños nuevamente confiaron en nuestro trabajo y seguimos al frente de la administración pública municipal con la firme convicción de mejorar la calidad de vida de las y los sucileños.

Desde el inicio del Ayuntamiento 2024 – 2027, refrendamos el compromiso de llevar a nuestro querido Sucilá al siguiente nivel, con más apoyos, más proyectos, y más acciones en beneficio de la comunidad. En estos primeros tres meses de gestión, consolidamos un pilar importante como parte del servicio público, escuchar a la ciudadanía, por ello continuamos haciendo historia, realizando por segunda ocasión nuestra Consulta Municipal Ciudadana para conformar el Plan Municipal de Desarrollo.

Hemos promovido la participación de los sucileños porque sabemos que es la fórmula para avanzar como sociedad, privilegiando el diálogo, la escucha activa y el consenso en la toma de decisiones. De la mano de los jóvenes, las amas de casa, los padres de familia, los comerciantes, el sector productivo, nuestros adultos mayores y profesionistas, construimos este Plan Municipal de Desarrollo que será la guía para consolidar el desarrollo que nuestro pueblo está teniendo.

Continuamos con nuestros esfuerzos desde lo local para aportar a la visión del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, para hacer un México mejor y por supuesto, encaminamos los esfuerzos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Gracias a las sucileñas y sucileños por su participación, seguiremos haciendo equipo y dando resultados POR AMOR A SUCILÁ.

C. Gabriela Pool Camelo / Presidenta Municipal de Sucilá





El Cabildo



Gabriela de Jesús Pool Camelo

Presidenta Municipal

Comisión de Gobierno; Comisión de Patrimonio y Hacienda; Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;
Comisión de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Gicelly Beatriz Braga Medrano

Secretaria Municipal

Comisión de Gobierno; Comisión de Servicios Públicos; Comisión de Educación y Cultura.

Roberto Carlos Peniche Peniche

Síndico Municipal

Comisión de Patrimonio y Hacienda; Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comisión de
Seguridad Pública y Tránsito; Comisión de Salud y Ecología.

Jesús Martín Huchim Medina

Regidor

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comisión de Servicios Públicos; Comisión de
Nomenclatura.

María Teresa Pat Bacelis

Regidora

Comisión de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Comisión de
Cementerios.





C. Manuel Natividad Peniche Marfil.

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

C. Amilcar Anastasio Cab May.

Director de Protección Civil.

C. Dolores Natividad Interián González.

Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

C. Pedro Emmanuel Camelo Suaste.

Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia.

C. Anita del Socorro Pérez Espejo.

Directora del Sistema Municipal de Agua Potable.

C. Luis Miguel Güémez Canul.

Director de Deportes.

C. Nora Alejandra Montero Monforte.

Directora de Cultura.

C. Josué Manuel Canul Camelo.

Director de Finanzas.



C. David Alonzo Braga Monforte

Director de Obras Públicas.

C. José Luis López Uh.

Director de Servicios Públicos Municipales.

C. María José Monforte Loría.

Directora de Desarrollo Social y Rural.

C. Onésimo Geremías Abán Ek.

Director de Salud

C. Felix Antonio Canul Novelo.

Director de Comunicación Social.

C. Nidelvia Caridad Monforte Medrano.

Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional.





Misión

Como un ayuntamiento inclusivo y cercano a la gente, nos comprometemos a gestionar los recursos públicos de manera eficiente, transparente y participativa. Trabajamos por un municipio en el que todas las personas tengan acceso a oportunidades de desarrollo, con un enfoque integral que promueva el bienestar social, la equidad y la protección del medio ambiente.

Visión

Ser un municipio próspero, con una comunidad unida, donde cada habitante tenga acceso a oportunidades de desarrollo personal, profesional y social. Buscamos ofrecer servicios públicos de calidad, fomentar la participación ciudadana y crear un entorno sustentable, que impulse un crecimiento inclusivo y resiliente frente a los desafíos del futuro.

Valores

Participación ciudadana

Somos un gobierno que escucha y toma en cuenta las opiniones de nuestra gente.

Bien común

Somos un gobierno que busca la satisfacción de toda la sociedad, sin discriminación ni restricción.

Compromiso

Somos un gobierno donde todos los servidores públicos conocen, entienden y atienden sus obligaciones y responsabilidades con disciplina y empeño.

Congruencia

Un ayuntamiento que demuestra sus políticas públicas a través de sus acciones consolidadas.



Disciplina

Las y los servidores públicos respetarán las reglas, leyes y normatividad de forma disciplinada para garantizar el Estado de Derecho.

Equidad de género

Buscamos reducir las brechas de género y la defensa de los derechos del hombre y la mujer en el contexto social del municipio.

Espíritu de servicio

Las y los servidores públicos municipales tendrá en todo momento actuaran de forma altruista y con el entusiasmo de servir a los ciudadanos.

Innovación

Capacidad institucional para replantear nuevas formas o metodologías para la mejora de procesos de generación y entrega de bienes y servicios hacia la comunidad.

Respeto

Es el fundamento del trato hacia los compañeros de trabajo, subordinados y ciudadanos por igual, ya que toda interacción se realiza de manera atenta, sincera y sin distinciones.

Servicio

Es nuestra obligación mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo, el servicio público es una vocación que busca ofrecer a los ciudadanos servicios de excelencia.





1.1. Introducción

Para crear el Plan Municipal de Desarrollo de Sucilá, se realizó un proceso de planeación estratégica que involucró a la comunidad. Se utilizó un análisis estadístico con información importante sobre temas como la población, economía, educación, cultura, seguridad y medio ambiente. Esto ayudó a identificar problemas que se pueden resolver con políticas públicas específicas para cada área.

Logramos la participación de los sucileños a través de mesas de participación y vía redes sociales, donde nos compartieron su sentir y visión sobre las necesidades más apremiantes del municipio. Los diagnósticos de cada área de desarrollo del municipio, junto con las ideas de los habitantes, ayudan a formar los pilares del plan. Esto incluye las políticas públicas, los objetivos, las estrategias y las acciones que se deben llevar a cabo.

1.2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno

El Ayuntamiento de Sucilá 2024-2027 se distingue por su enfoque en unir esfuerzos para el desarrollo del municipio. Juntos, funcionarios municipales, estatales y federales trabajaremos de manera colaborativa para crear y validar los proyectos y programas que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo.

A través de la consulta ciudadana, se han realizado mesas de diálogo donde la comunidad ha podido compartir sus preocupaciones y necesidades. Nuestro objetivo es encontrar soluciones efectivas que se reflejan en los objetivos y acciones del plan, siempre alineados con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Estamos comprometidos a trabajar de la mano con el gobierno estatal y federal, porque nuestra prioridad es la ciudadanía. Queremos mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Sucilá, y este esfuerzo conjunto es el camino para lograrlo.



1.3. Enfoque de los derechos humanos (DESCA)

El Plan Municipal de Desarrollo fue creado con la participación activa de la comunidad de Sucilá, porque creemos firmemente en la importancia de escuchar a cada ciudadano y su visión para mejorar nuestro municipio. Este proceso no solo es un derecho, sino también un compromiso de nuestro Ayuntamiento con los derechos humanos.

Nuestra administración está decidida a abordar las necesidades urgentes que afectan a nuestra gente. Nos comprometemos a gestionar y utilizar los recursos públicos de manera responsable para atender estas situaciones y garantizar que se respeten los derechos de todos los sucileños.

El Plan incluye acciones concretas para promover los derechos humanos, tomando en cuenta los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Estos son fundamentales para lograr un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Juntos, construiremos un Sucilá más justo y próspero. Con base en los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y tomando en cuenta los derechos humanos se han establecido los siguientes ejes de acción:

- Sucilá con servicios públicos de calidad: Donde se abordan derechos fundamentales tales como el acceso al servicio de agua potable, el saneamiento, alumbrado público y recolección de residuos sólidos.
- Sucilá saludable y con bienestar social: Este eje comprende derechos humanos tales como el derecho a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, a la educación, a la cultura y al deporte.
- Sucilá transparente y seguro: Con este eje se trabaja el derecho a la seguridad pública, así como a una administración pública que informa y rinde cuentas a la ciudadanía.
- Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable: En este eje se aborda el derecho a una vivienda adecuada, a calles en buen estado, a espacios públicos inclusivos y de calidad, a un adecuado manejo de los residuos sólidos.
- Sucilá incluyente y con igualdad de género: Y este eje se ocupa en trabajar por la inclusión y la eliminación de actos discriminatorios, así como la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



1.4. El Municipio y la Agenda 2030

El Ayuntamiento de Sucilá 2024-2027 tiene un firme compromiso: ofrecer soluciones a las necesidades de las familias sucileñas a través de programas, proyectos y políticas públicas. Para lograrlo, es fundamental alinear nuestro Plan Municipal de Desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que nos invita a trabajar juntos por un futuro mejor a través de 17 objetivos.

Siguiendo el llamado del Secretario General de la ONU, António Guterres, el Ayuntamiento se compromete a implementar acciones locales que contribuyan a alcanzar estos objetivos. Esto implica una planificación cuidadosa, un uso responsable del presupuesto y colaboración con el sector productivo y asociaciones civiles.

Nuestro enfoque está en el bienestar y el desarrollo integral de las generaciones presentes y futuras. Por ello, el Ayuntamiento se une a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para hacer una diferencia real en nuestra comunidad. Desde nuestra competencia municipal, atendemos:

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 3. Salud y bienestar social.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



1.5. Alineación con la Agenda 2030

<p>ODS Agenda 2030</p>	<p>Eje rector PMD</p>
<p>ODS 6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p>	<p>Eje rector 1: Sucilá con servicios públicos de calidad.</p> <p>Objetivo: Consolidar la atención de los servicios públicos municipales, mediante una gestión que priorice la eficiencia y la sustentabilidad.</p>
<p>ODS 1. Fin de la pobreza.</p> <p>Objetivo: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 3. Salud y bienestar</p> <p>Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p>Eje Rector 2: Sucilá saludable y con bienestar social.</p> <p>Objetivo: Favorecer a una mejorar calidad de vida de las y los sucileños mediante la cobertura de servicios de salud, educación, y con acceso a actividades culturales y deportivas.</p>
<p>ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e</p>	<p>Eje Rector 3: Sucilá transparente y seguro.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la gestión pública en el municipio a través de la mejora continua de la transparencia, rendición de cuentas y seguridad pública.</p>





inclusivas que rindan cuentas.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Objetivo: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 5. Igualdad de género.

Objetivo: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Eje Rector 4: Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable.

Objetivo:

Generar proyectos sustentables que impacten positivamente en el desarrollo y crecimiento del municipio.

Eje Rector 5: Sucilá incluyente y con igualdad de género.

Objetivo: Incrementar los índices de inclusión social y de igualdad de género en el municipio.

Sucilá
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



1.6. Planeación participativa del municipio

El Ayuntamiento de Sucilá se compromete a garantizar la participación de todos los ciudadanos. Dándole continuidad al trabajo realizado en el trienio anterior, llevamos a cabo nuestra segunda consulta ciudadana que permitió escuchar las voces de diversos sectores de la población. El Plan Municipal de Desarrollo es el corazón de nuestra administración, y muestra lo esencial que es sumar las ideas y opiniones de los sucileños para construir el Sucilá que todos merecemos.

Para esta consulta, se formó un Comité de Planeación que organizó los horarios y lugares adecuados para facilitar la participación, dichas sedes fueron el Parque Principal, el Parque del Cenote, la Casa de la Cultura, la Cancha Municipal Gerardo Peniche y el Palacio Municipal durante las mañanas, tardes y noches, para que más personas pudieran asistir.

Se abordaron temas clave para el progreso de nuestro municipio y participaron jóvenes entusiastas, adultos mayores, deportistas, agricultores, ganaderos, comerciantes, mototaxistas, y miembros de los sectores educativo y de salud. Con la información recabada, trabajaremos para hacer de Sucilá un municipio que avanza con determinación y unidad.

1.7. Coordinación integral para el desarrollo social

La plataforma digital DataMun, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ha sido clave para identificar áreas donde Sucilá puede mejorar y crecer. Mediante un análisis de indicadores en aspectos como la cobertura de servicios públicos, el rezago social, la gestión municipal, la desigualdad económica, la pobreza, la migración y la equidad de género, hemos podido detectar necesidades prioritarias y proponer acciones concretas para atender a las familias sucileñas.

Este diagnóstico motiva al Ayuntamiento 2024-2027 a desarrollar proyectos y programas enfocados en combatir la pobreza, una de nuestras principales metas. Las contribuciones y el respaldo que hemos recibido de esta plataforma, y de CONEVAL en general, han sido fundamentales para estructurar un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) efectivo, que impulsará acciones y programas públicos orientados al progreso de Sucilá.



1.8. El municipio, por una política con perspectiva de género

El liderazgo de nuestra alcaldesa, Gabriela Pool Camelo, siendo la primera mujer y reelecta que dirige el municipio, es un importante precedente para la participación femenina en la toma de decisiones y el desarrollo integral del municipio.

Sucilá se compromete a impulsar programas y políticas públicas que ofrezcan a mujeres y hombres las mismas oportunidades de crecimiento. La comunicación del gobierno se centrará en mensajes de inclusión e igualdad, buscando fortalecer el tejido social de nuestra comunidad.

A través del Instituto Municipal de la Mujer y diversas direcciones de la administración, se implementarán acciones específicas para proteger a mujeres y niñas que sufren violencia intrafamiliar. Además, promoveremos una cultura de respeto y concienciación que abarque a todos los grupos de la población, asegurando que la igualdad y la equidad sean principios fundamentales en nuestra sociedad.

1.9. El municipio por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad

El Ayuntamiento de Sucilá tiene como uno de sus principales objetivos garantizar los derechos de las personas con discapacidad y eliminar las barreras que impiden su desarrollo integral. Queremos construir un modelo de inclusión basado en el respeto a los derechos humanos, para asegurar que todos, sin excepción, puedan integrarse social, económica, cultural y deportivamente.

A través de nuestras distintas direcciones, vamos a promover mensajes que concienticen a la comunidad sobre la importancia de respetar los derechos de las personas con discapacidad.

Desde la cultura, la sensibilización y la promoción de valores, vamos a sembrar las bases para construir un municipio que respete y valore a todas las personas. Juntos, haremos de Sucilá un lugar donde todos tengan la oportunidad de brillar.



CAPÍTULO II: BASES NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

2.1.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del PMD del municipio de Sucilá está sustentada en ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal.

Se parte del orden jurídico máximo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece lo siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.



B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Fracción reformada DOF 29-01-2016

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la



independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el mismo orden federal, la Ley de Planeación establece lo siguiente:

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales



autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; Fracción reformada DOF 16-02-2018

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; Fracción adicionada DOF 16-02-2018

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y Fracción reformada DOF 13-06-2003. Reformada y recorrida DOF 16-02-2018

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano; Fracción reformada DOF 16-02-2018

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad



más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16-02-2018

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales. Fracción adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. Párrafo reformado DOF 27-01-2012



Transitorios

Quinto. - Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el orden estatal, la Constitución Política del Estado de Yucatán establece lo siguiente:

Artículo 76.- El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Se adoptará el principio de representación proporcional, como mecanismo complementario del sistema de mayoría relativa, para la elección de los integrantes de los ayuntamientos. La ley reglamentaria determinará el porcentaje de votación que deberán obtener los partidos políticos y la forma para la asignación de las regidurías de representación proporcional.

Artículo 77.- Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima Tercera. - El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.



Artículo 95 Bis. - El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

- I.- Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II.- Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III.- Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;
- IV.- En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- V.- Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.
- VI.- Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.



Continuando con el orden estatal, La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán contempla lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;

III. Los órganos responsables del proceso de planeación;

IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;

V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

VI. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y

VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales,



económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

II.- El respeto irrestricto de los derechos humanos;

III.- La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;

V.- El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

VIII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo el avance igualitario de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

IX.- La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.



Artículo 3.- La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados.

El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

En el orden municipal, es la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:



Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

D) De Planeación:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;



IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación



ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.



El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;



II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.



2.1.2. Incorporación del enfoque de la agenda 2030 en la planeación municipal



En el municipio de Sucilá, entendemos que el desarrollo sostenible no es solo una meta, sino una responsabilidad que debemos asumir con amor, dedicación y conciencia. Sabemos que el bienestar de nuestra gente y el de las generaciones futuras dependen de las decisiones que tomemos hoy. Por eso, nos comprometemos a que cada acción, cada programa y cada proyecto que emprendamos desde el gobierno municipal esté guiado por los principios de sostenibilidad, equidad y respeto por el entorno que nos rodea.

Nuestro compromiso es claro: trabajar de la mano con nuestra gente, con la visión de construir un futuro próspero y lleno de oportunidades para todos, en el que podamos vivir dignamente, cuidar nuestra tierra y ofrecer a nuestros hijos un mundo mejor. En este camino, alineamos nuestras acciones con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, adoptando los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el marco que nos guía para transformar nuestro municipio y hacer realidad un futuro de bienestar y justicia social.

2.1.3. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Sucilá

El Municipio de Sucilá presenta la estructura de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de los siguientes ejes:

Sucilá con servicios públicos de calidad

Sucilá saludable y con bienestar social

Sucilá transparente y seguro

Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable

Sucilá incluyente y con igualdad de género.



CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

3.1. Reseña histórica de Sucilá

El municipio de Sucilá es uno de los 106 municipios del estado mexicano de Yucatán. Su cabecera municipal es la localidad homónima de Sucilá. El nombre del municipio, Sucilá (se pronuncia Sukilá), significa en lengua maya agua de zacate.

Sobre la fundación de Sucilá "Agua de zacate", cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos.

En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de los Cupules. Después de realizada la Conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se puede mencionar la de Doña Josefa Chacón y Salazar en 1745. La evolución de la población comienza en 1821, cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española. En 1825, Sucilá pasó a formar parte del partido de Tizimín. En 1837, pasó a formar parte de Espita, separándose de Tizimín. En 1848, es escenario de combates entre los rebeldes mayas y las fuerzas militares del gobierno estatal.

En la cabecera municipal existe un templo en honor a Santiago Apóstol que fue construido en el siglo XVII. Del 3 al 10 de septiembre se lleva a cabo la fiesta en honor de la Natividad de la Virgen María.



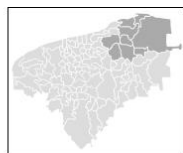
3.2. Diagnóstico general de Sucilá.

1.1 Ubicación geográfica

Está localizado en la región litoral norte del Estado.

Queda comprendido entre los paralelos 21° 07' y 21° 14' de latitud norte y los meridianos 88° 16' y 88° 25' de longitud oeste; posee una altura de 12 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Sucilá ocupa una superficie de 256.76 Km², lo que representa 0.59% de la extensión territorial estatal y 0.01 de la nacional. Limita, al norte con Panabá, al sur con Espita, al este con Tizimín, al oeste con Buctzotz. Toda la superficie del territorio es plana, clasificada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, escarpado. La región donde se localiza el municipio es cálida subhúmeda, con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 26.4°C y una precipitación pluvial media anual de 70.1 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste. Existe registro de 4 cenotes en el municipio.



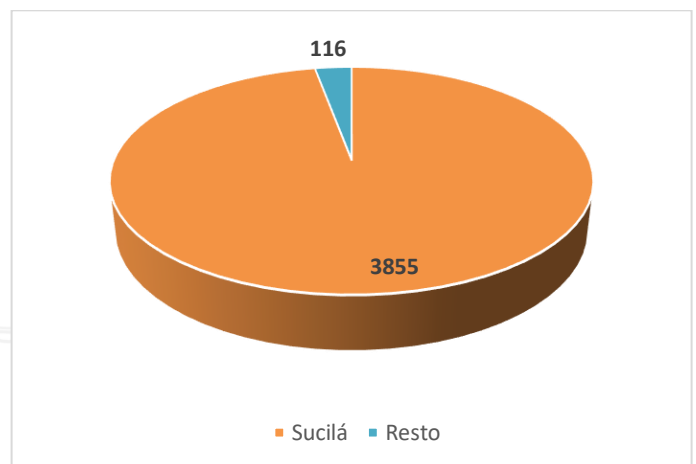
Región V. Noreste
Cabecera: Tizimín

Figura 1. Localización Geográfica de Sucilá

1.2 División geopolítica municipal

La cabecera del municipio es Sucilá. Además de la cabecera, cuenta con las siguientes localidades: Santa Rosa, San Román, Yohches, San Antonio, San Pedro II, Santa Teresa, Xmihuan, San Miguelito, La Hacienda Xmabalam y Tierra Blanca. La población total es de 3 mil 971 personas

Gráfica 1 Población de municipio de Sucilá, según cabecera municipal, y principales localidades



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020





Tabla 1. Población de municipio de Sucilá, según cabecera municipal, y principales localidades

Sucilá	3855
Bohcén	9
San Antonio	8
San Gabriel	7

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

1. Servicios públicos municipales

En el municipio de Sucilá, existen diversos servicios públicos municipales entre los que se encuentran:

Administración municipal El palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública.

Seguridad pública: Una comandancia municipal de vigilancia para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública.

Atractivos culturales y turísticos

En la cabecera municipal existe un templo en honor a Santiago Apóstol que fue construido en el siglo XVII. Del 2 al 10 de septiembre se lleva a cabo la fiesta en honor de la Natividad de la Virgen María

En el municipio se tiene registrada la existencia de 4 cenotes:

Tabla 2. Características de los cenotes de Sucilá

Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
Dzibiak	Abierto	Verde	Caída libre	Observar
K' Aax' Eek'	Abierto	Verde	Caída libre	Bañarse
San Pedro Iii	Abierto	Verde	Caída libre	Bañarse
Sukil-Ha	Abierto	Verde	Caída libre	Observar

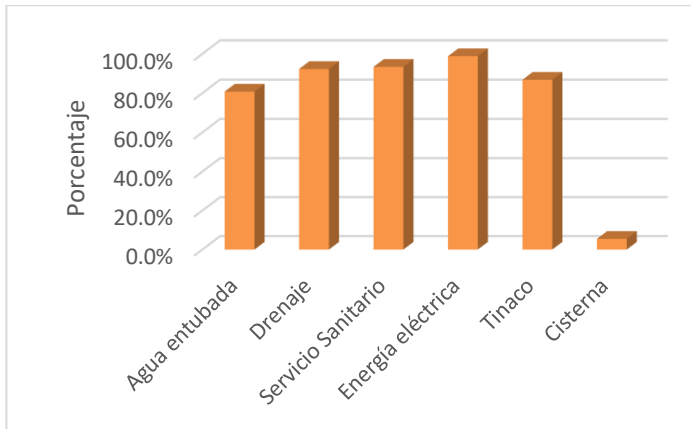
Fuente. SEFOET Yucatán

2. Vivienda

En Sucilá existen mil 177 viviendas particulares habitadas, representa el 0.2% del total estatal, 236 deshabitadas, y 175 de uso temporal. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 personas, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.1. El 1% de las viviendas ocupadas presenta piso de tierra, el 56% piso de cemento o firme, mientras que el 43% cuenta con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento. El 89% de las viviendas ocupadas cuentan con hasta 5 ocupantes y el 67% de las mismas son de hasta 3 cuartos, mientras que aproximadamente el 91% de las viviendas son de hasta 2 dormitorios. En el 2020, 11.05% de las viviendas se encuentran personas en condición de hacinamiento (2.5 personas o más por cuarto), lo cual ubica al municipio en el lugar 16 estatal, por debajo del promedio municipal (18.32%).



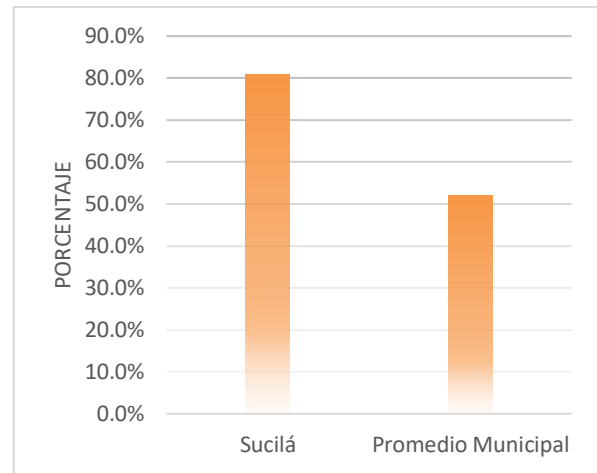
Gráfica 2 Disponibilidad de servicios y equipamientos en las viviendas del municipio de Sucilá



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

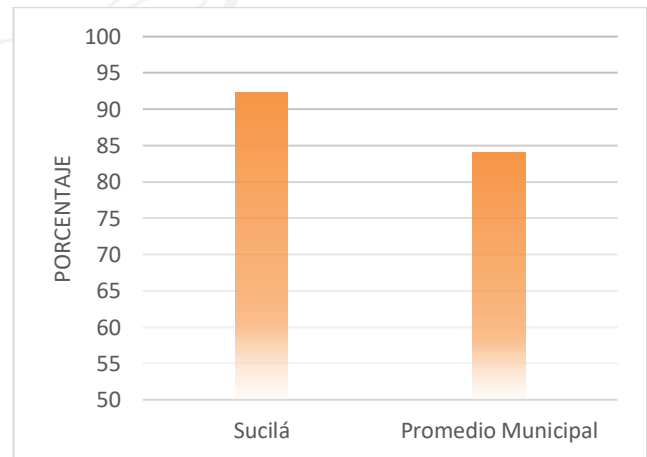
Respecto a la disponibilidad de agua entubada en la vivienda, el 80.8% cuenta con el servicio dentro de la vivienda, lo cual ubica al municipio por encima del valor promedio municipal que es de 52% y coloca al municipio en el lugar número 10 estatal. El 17.9% la tiene en el patio o terreno, mientras que 25 viviendas, 2.1 % del total, no cuentan con el servicio de agua entubada. Para las viviendas con disponibilidad del servicio, el 95% obtiene el agua a través del servicio público de agua, el 3% de un pozo particular, mientras que el resto a través de pozos comunitarios o de otra vivienda. La cobertura de drenaje en las viviendas es de un 92%.

Gráfica 3. Disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

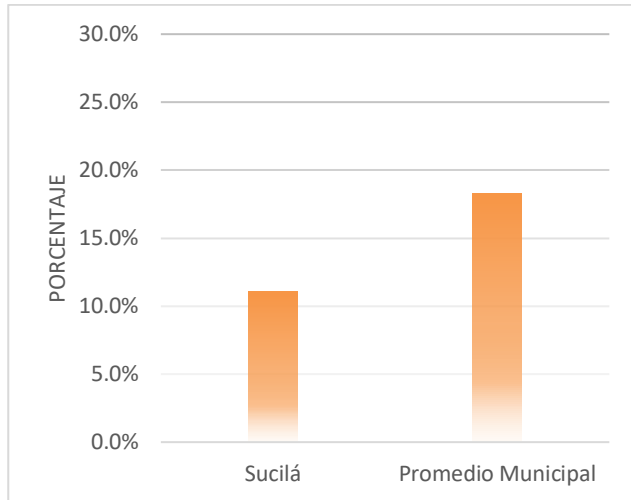
Gráfica 4. Disponibilidad de drenaje en la vivienda



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Gráfica 5. Porcentaje de viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto (hacinamiento).



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Tabla 2. Bienes y servicios disponibles en las viviendas de Sucilá

Bienes y Servicios	Disponibilidad	Bienes y Servicios	Disponibilidad
Refrigerador	76.6%	Televisor	88%
Lavadora	64.5%	Computadora, Laptop o Tablet	17.3%
Horno de microondas	23%	Línea telefónica fija	1.5%
Automóvil o camioneta	23.4%	Teléfono celular	87.2%
Motocicleta o motoneta	30.3%	Internet	36%
Bicicleta que se utilice como medio de transporte	50.8%	Servicio de televisión de paga	64.1%
Algún aparato o dispositivo para oír radio	62%	Servicio de películas, música o videos de paga por internet	9%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

La tabla 2 muestra la disponibilidad de algunos bienes y servicios en las viviendas del municipio de Sucilá.



3. Biodiversidad

Existen pequeñas porciones consideradas como selva mediana sub-caducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies más comunes son: amapola, alché, chacá, ramón, zapote, pochote, kanisté y chucún. Respecto a la fauna, las especies más abundantes son: saraguatos, tejones, mapaches y tuzas. Así como diversas clases de reptiles y aves.



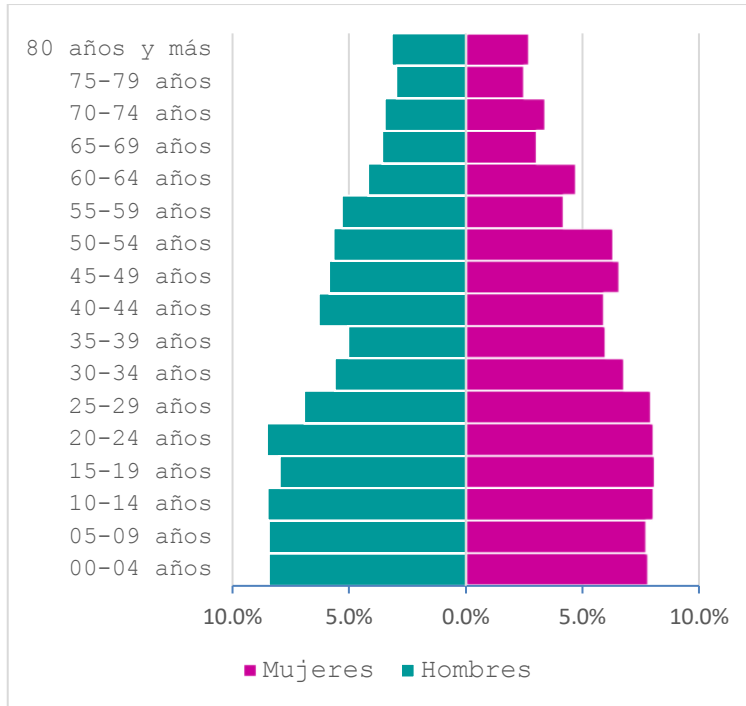
Figura 2. Ramón, flora posible de encontrar en Sucilá

4. Perfil demográfico

El municipio de Sucilá cuenta con 3,971 habitantes, representa el 0.2% de la población estatal. La relación hombres-mujeres es 99 hombres por cada 100 mujeres y la mitad de la población tiene 31 años o menos. Existen 58.6 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Gráfica 6. Composición población del municipio de Sucilá, por edad y sexo, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

4.1 Etnicidad

Tabla 3. Indicadores étnicos de la población de Sucilá

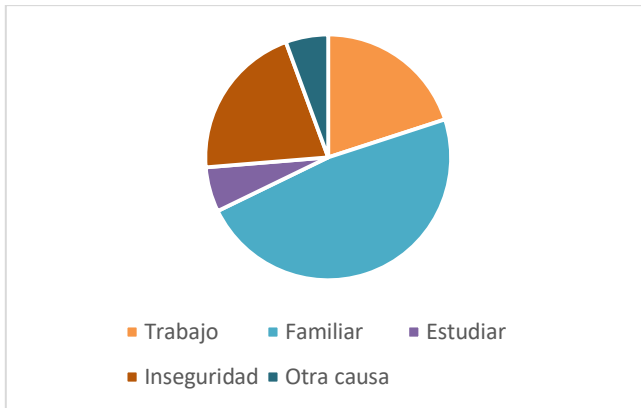
Población que habla lengua indígena	41.11%
Población hablante de lengua indígena que no habla español	1.09%
Lenguas indígenas más frecuentes	
Maya	99.5%
Náhuatl	0.05%
Población que se considera afro mexicana negra o afrodescendiente	0.58%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



4.2 Migración

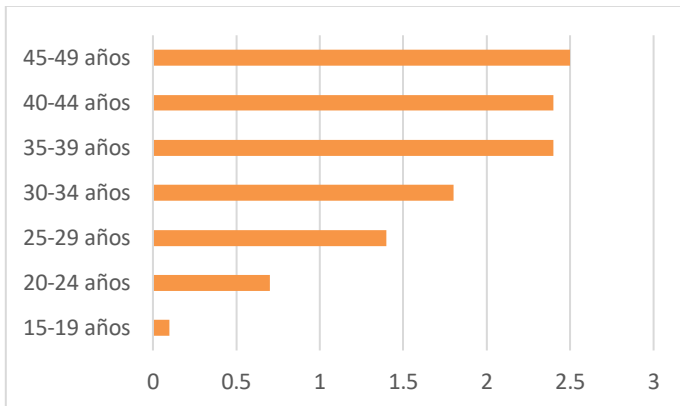
Gráfica 7. Causa de la migración de la población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinta a la actual (2.5% del total)



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

4.3 Fecundidad y mortalidad

Gráfica 8. Promedio de hijos(as) nacidos(as) vivos(as) (2020)



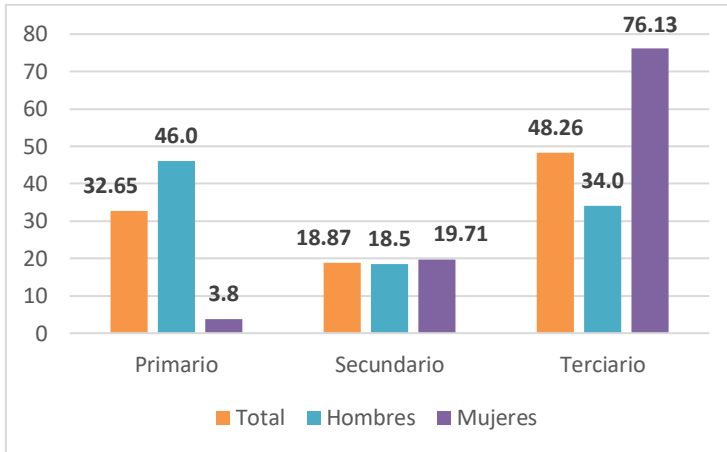
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

5. Perfil económico

El 55.2% de la población del municipio es parte de la Población Económicamente Activa (PEA), de esta el 68.5% son hombres y el 31.5% mujeres. El 99.1% de la PEA se encuentra ocupada.



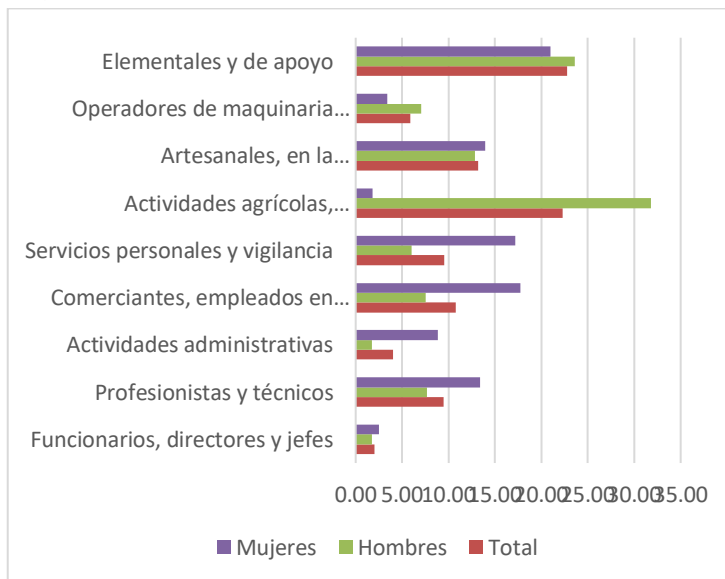
Gráfica 9 PEA activa ocupada de 12 años y más, del municipio de Sucilá según sector económico y sexo, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

El sector secundario y terciario se reparten aproximadamente del 80% de la PEA, mientras que el 20% restante lo tiene el sector primario, los hombres participan mayormente en el sector secundario y primario, mientras las mujeres lo hacen en el terciario.

Gráfica 10 PEA de 12 años y más, del municipio de Sucilá según división ocupacional y sexo, 2020



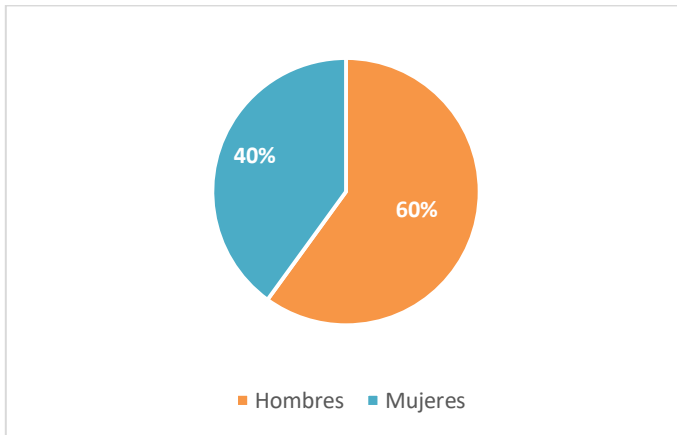
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



6. Perfil educativo

Hasta 2020, en el municipio de Sucilá 215 personas son analfabetas, lo que representa 7.1% de la población de 15 años o más del municipio, de las cuales 40% son mujeres y 60% son hombres. El promedio municipal en este indicador es 10.5%. Lo anterior, ubica al municipio a Sucilá en el lugar número 25 estatal entre los municipios con menor analfabetismo

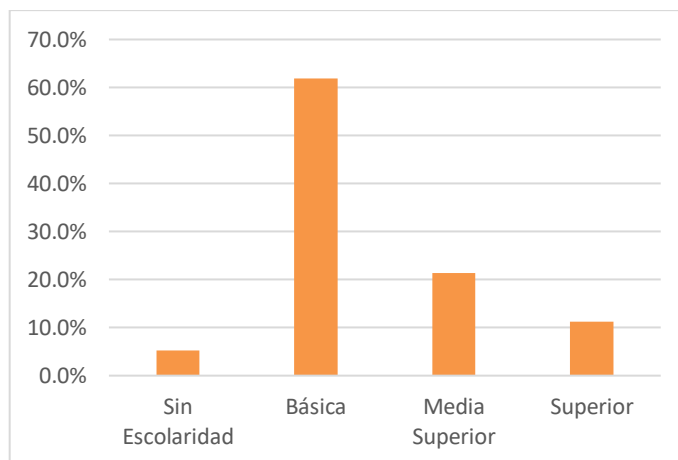
Gráfica 11 Distribución de la población analfabeta por sexo en Sucilá 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Una parte considerable de la población, el 61.9%, tiene concluida hasta la educación básica. Mientras que un 11.3% de la población tiene escolaridad de nivel superior. Los años promedio de estudio de la población es de 8.30 años.

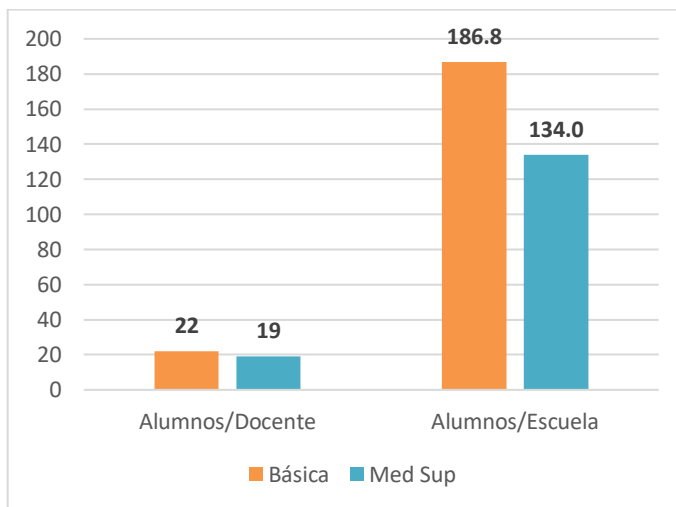
Gráfica 12 Porcentaje de población de 15 años y más del municipio de Sucilá, según nivel de escolaridad 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Sucilá se contaron 5 escuelas, de las cuales 4 corresponden a educación básica y 1 corresponde a educación media superior. Durante 2020, el 81% de las niñas y niños entre 3 y 19 años asistió a la escuela. En total, se contaron con 881 alumnos, 463 hombres y 418 mujeres, de los cuales 84% (747) corresponden a educación básica, y 16% (134) son de educación media superior. Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Sucilá se contaron con 34 docentes de educación básica, 11 hombres y 23 mujeres y 7 docentes de educación media superior.

Gráfica 13 Número de alumnos por docente y alumnos por escuela, por nivel educativo en Sucilá 2020.



Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.



3.3. Diagnóstico del municipio por eje rector

Eje 1. Sucilá con servicios públicos de calidad

En tres años de trabajo al frente de Sucilá se priorizó la atención de los servicios públicos municipales, rescatando cada área para brindar una atención de calidad. Se trabaja en mantener áreas imprescindibles como el alumbrado público, el drenaje pluvial, el sistema de agua potable y la recolección de residuos sólidos. El cambio se ve y se siente, pero es necesario fortalecer cada rubro para continuar mejorando los servicios que se brindan a la población.

1.1. Alumbrado público

En Sucilá, hasta el año 2020, el 98.91 % de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica y el 1.11% carece de este servicio.

Los reportes son atendidos en tiempo y forma, manteniendo un 90 – 95% de las luminarias en funcionamiento, debido a la supervisión constante que se realiza. Este servicio es atendido por el Departamento de Alumbrado Público que pertenece a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

1.2. Alcantarillado

En 2020, 7.65% de la población en Sucilá no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, contra el 92.26% que sí tiene acceso a este servicio.

En tres años de trabajo se detectó la falta de mantenimiento lo que ocasionaba un mal funcionamiento principalmente en el período de lluvias, por lo que se priorizó su atención y también se realizaron 6 pozos pluviales.



1.3. Agua potable

Respecto a la disponibilidad de agua entubada en la vivienda, el 98 % cuenta con el servicio dentro de la vivienda, lo cual ubica al municipio por encima del valor promedio municipal que es de 52% y coloca al municipio en el lugar número 10 estatal. El 2% la tiene en el patio o terreno, mientras que 25 viviendas, 2.1 % del total, no cuentan con el servicio de agua entubada.

Para las viviendas con disponibilidad del servicio, el 95% obtiene el agua a través del servicio público de agua, el 3% de un pozo particular, mientras que el resto a través de pozos comunitarios o de otra vivienda.

1.4. Recolección de residuos sólidos.

El municipio cuenta únicamente con un camión recolector de basura, por lo que se trabajó en el establecimiento de rutas para su recolección, dividiendo en 4 cuadrantes el municipio para hacer la labor más eficiente. A cada cuadrante le corresponden dos días a la semana para atender a las familias sucileñas con este servicio gratuito.



Eje 2. Sucilá saludable y con bienestar social

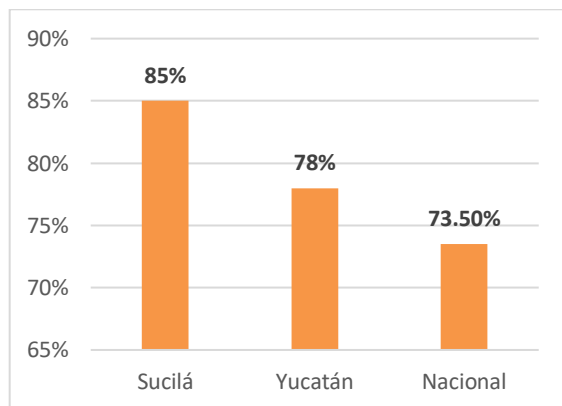
Salud.

Para el acceso a los servicios de salud, la situación del municipio es la siguiente.

- Afiliación a servicios de salud

En 2020, 85% de la población del municipio de Sucilá se encontró afiliada a algún servicio de salud, por encima del porcentaje estatal de 78% y del porcentaje nacional de 73.5%, por lo que ocupa el lugar 36 a nivel estatal entre los municipios con mayor porcentaje de población afiliada algún servicio de salud.

Gráfica 14 Porcentaje de población del municipio de Sucilá afiliada a algún servicio de salud 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

- Morbilidad

En 2020, 436 personas padecieron diabetes en el municipio de Sucilá, lo que representa 11% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 35 con mayor porcentaje de personas con diabetes respecto del total de la población del municipio. De igual forma, 1,788 personas padecen de obesidad en el municipio de Sucilá, lo que representa 45% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 45 con mayor porcentaje de personas con obesidad respecto del total de la población del municipio.



Finalmente, 866 personas padecen de hipertensión en el municipio de Sucilá, lo que representa 22% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 12 con mayor porcentaje de personas con hipertensión respecto del total de la población del municipio.

- Centros de salud de segundo nivel más cercanos al municipio

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán, al año 2017 el municipio de Sucilá contaba con 4 unidades médicas de consulta externa.

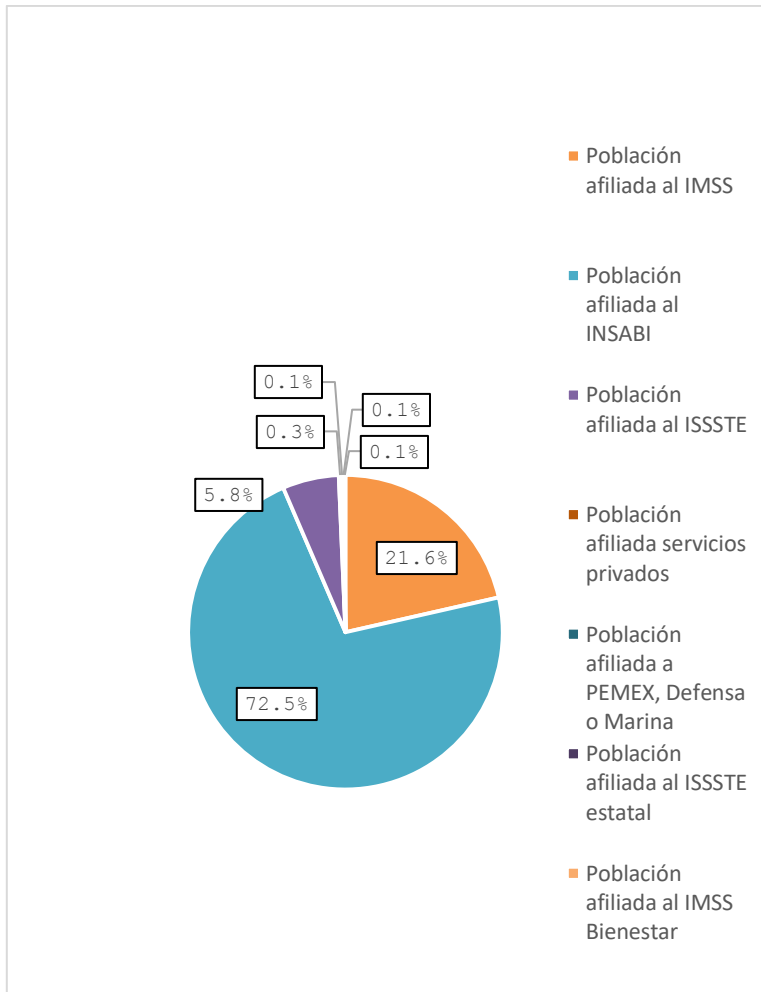
Tabla 4. Unidades médicas en Sucilá según institución

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017

SSA
4



Gráfica 15 Porcentaje de población del municipio de Sucilá según institución de afiliación a seguridad social



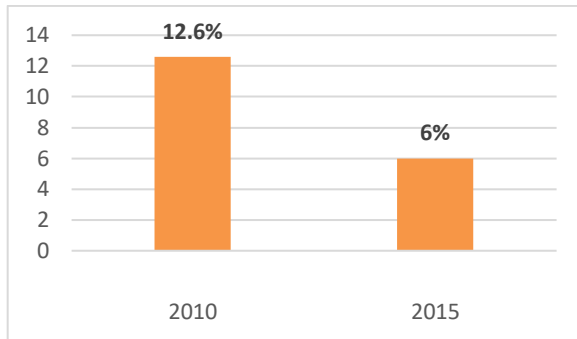
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

○ Carencias por acceso a los servicios de salud

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Sucilá fue de 6%, lo que significó una disminución de 6.6 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar 26 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.



Gráfica 16 Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Sucilá 2010-2015

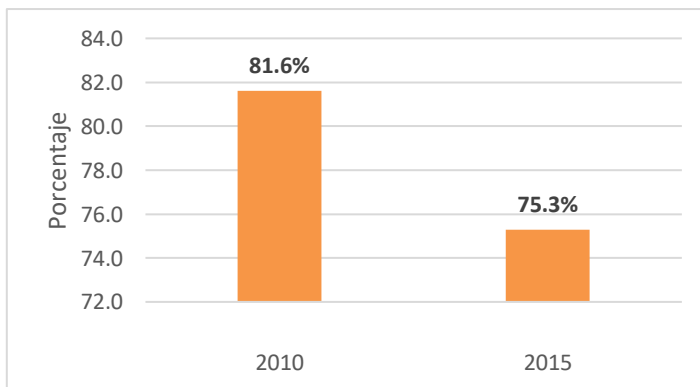


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

o Carencias por acceso a la seguridad social

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Sucilá fue de 75.3%, lo que significó una disminución de 6.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 61 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Gráfica 17 Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Sucilá 2010-2015



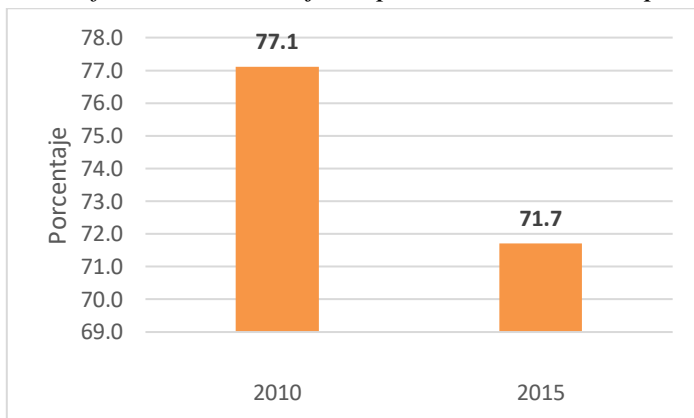
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



Pobreza

Durante 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza en el municipio de Sucilá fue de 71.7%, lo que significó una disminución de 5.4 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar número 64 estatal entre los municipios con menor porcentaje de pobreza.

Gráfica 18 Porcentaje de pobreza en el municipio de Sucilá 2010-2015



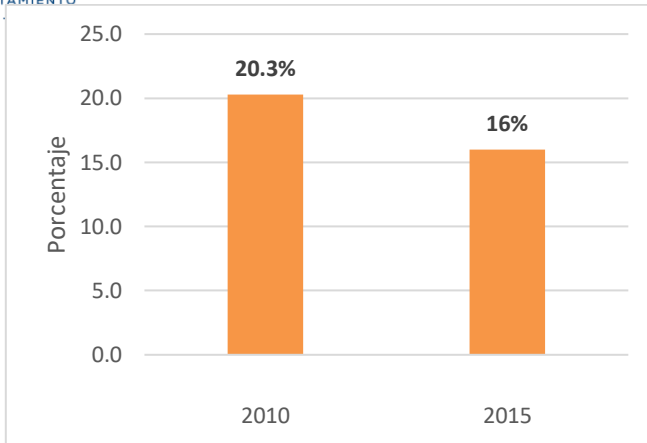
Fuente: estimaciones de Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, el Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

♣ Pobreza extrema

Durante 2015, el porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Sucilá fue de 16% lo que significó una disminución de 4.3 puntos porcentuales respecto a 2010, ocupando el lugar número 57 entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.



Gráfica 19 Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Sucilá 2010-2015

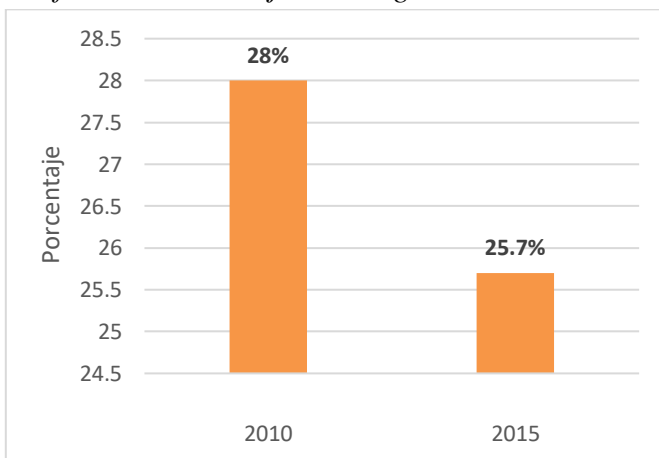


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015

- ♣ Carencias sociales
 - Rezago educativo

Durante 2015, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Sucilá fue de 25.7%, lo que significó una disminución de 2.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar número 22 estatal entre los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Gráfica 20 Porcentaje de rezago educativo en el municipio de Sucilá 2010-2015



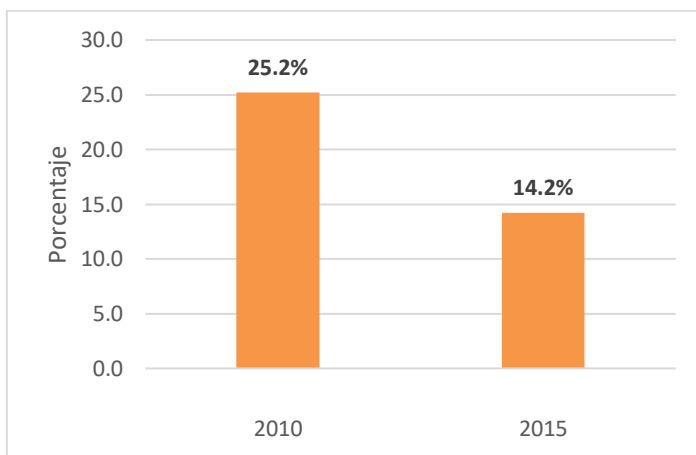
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



Carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en Sucilá fue de 14.2%, lo que significó una disminución de 11.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar número 12 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Gráfica 21 Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda en el municipio de Sucilá 2010-2015.



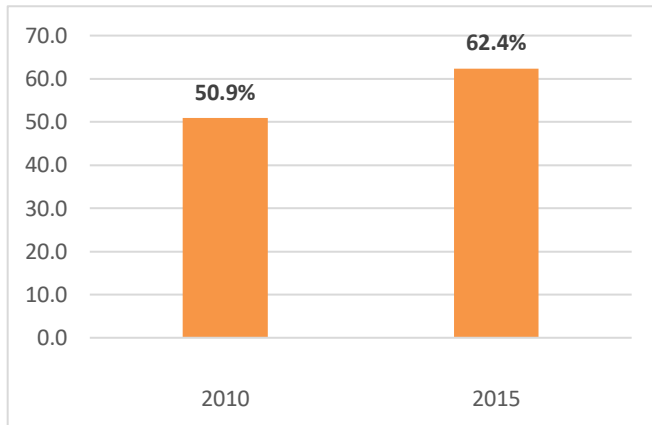
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

- Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de 62.4%, lo que significó un aumento de 11.5 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar número 34 entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



Gráfica 22 Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Sucilá 2010-2015

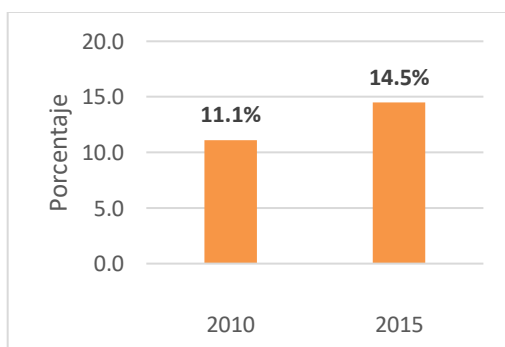


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

○ Carencia por acceso a la alimentación

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal fue de 14.5%, lo que significó un aumento de 3.4 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar 23 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 23 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Sucilá 2010-2015



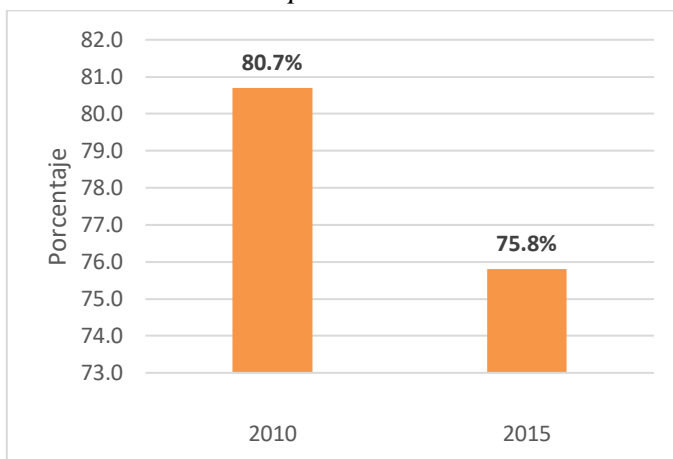
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



♣ Ingreso inferior a línea de bienestar

Durante 2015, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar en el municipio de Sucilá fue de 75.8%, lo que significó una disminución de 4.9 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar número 67 entre los municipios con menor porcentaje.

Gráfica 24 Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Sucilá 2010-2015



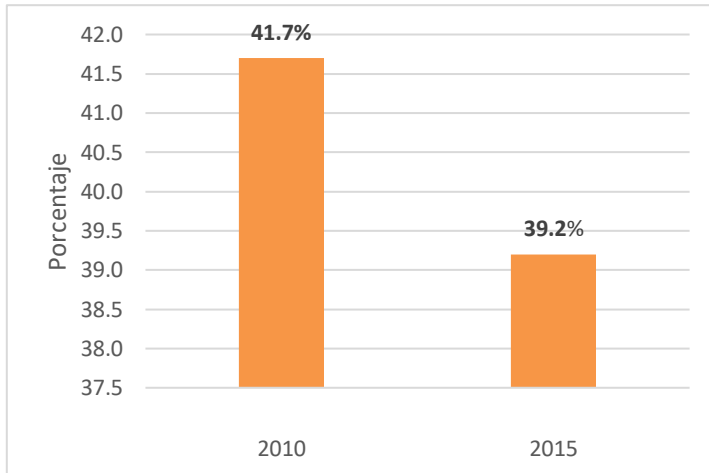
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

♣ Ingreso inferior a línea de bienestar mínimo

Durante 2015, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar en el municipio de Sucilá fue de 39.2%, lo que significó una disminución de 2.5 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el lugar número 78 entre los municipios con menor porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.



Gráfica 25 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Sucilá 2010-2015



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Educación

○ Escuelas

Durante el ciclo escolar 2020-2021, el municipio de Sucilá contó con 5 escuelas, lo que representó 0.11% del total de escuelas en Yucatán

Del total de escuelas en el municipio de Sucilá, 80% son del nivel de educación básica, seguido del nivel medio superior con 20%.



Tabla 5 Número de alumnos, docentes y escuelas por nivel educativo. Sucilá 2020

	Alumnos	Docentes	Escuelas
Inicial	0	0	0
Preescolar	148	6	1
Primaria	402	15	2
Secundaria	197	13	1
Media superior	134	7	1

Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2020-2021

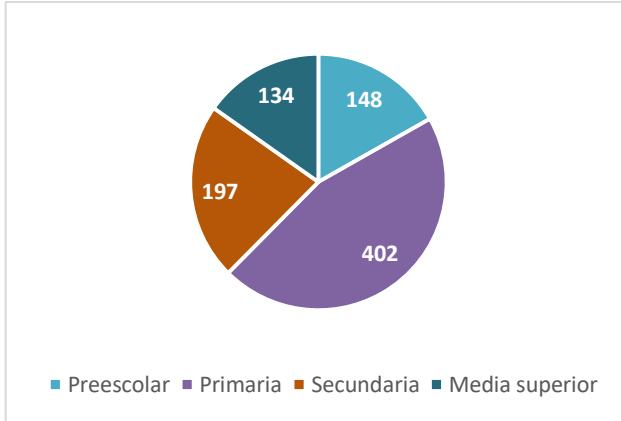
○ Alumnos

Durante el ciclo escolar 2020-2021, el municipio de Sucilá contó con 881 alumnos, lo que representó 0.14% del total de alumnos en Yucatán.

Del total de alumnos en el municipio de Sucilá, 84% son del nivel de educación básica, seguido del nivel medio superior con 16%.



Gráfica 26 Número de alumnos en el municipio de Sucilá, según nivel educativo



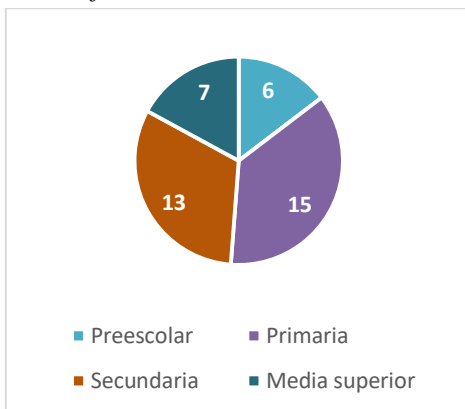
Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2020-2021

Del ciclo 2017-2018 al ciclo 2020-2021 el total de alumnos en el municipio de Sucilá aumentó en 4%.

o Docentes

Durante el ciclo escolar 2020-2021, el municipio de Sucilá contó con 41 docentes, lo que representó 0.1% del total de docentes en Yucatán. Del total de docentes en el municipio de Sucilá, 82% son del nivel de educación básica, seguido del nivel medio superior con 18%.

Gráfica 27 Número de docentes en el municipio de Sucilá, según nivel educativo.



Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020

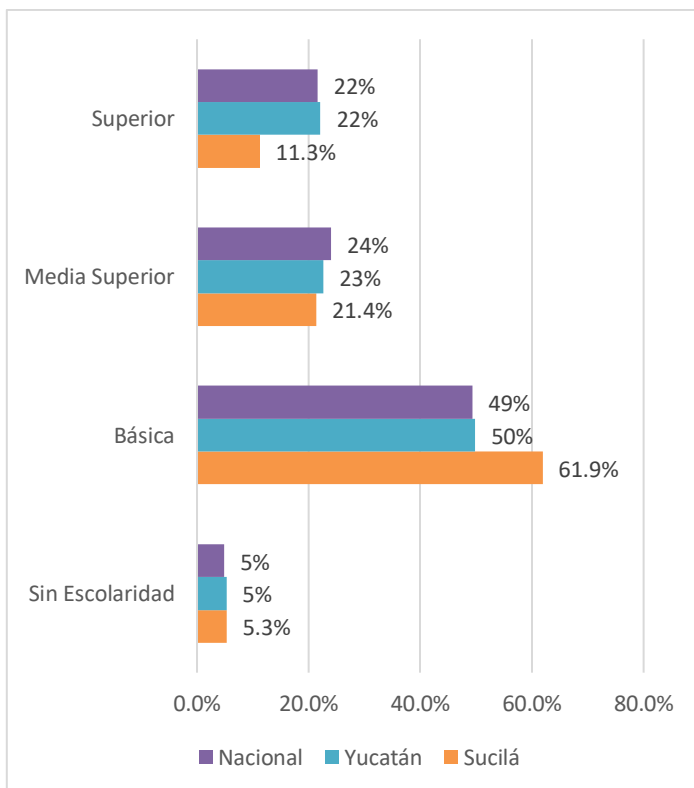


Del ciclo 2017-2018 al ciclo 2020-2021 el total de docentes en el municipio de Sucilá se redujo en 6%.

○ Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

En 2020, 5.3% de la población de 15 años y más del municipio de Sucilá estuvo sin escolaridad, cifra equivalente al porcentaje estatal de 5.3% y mayor al porcentaje nacional de 4.9%, la población con educación básica fue de 61.9%, por encima del porcentaje estatal de 49.8% y del porcentaje nacional de 49.3%, la población con educación media superior representa 21.4% del total de la población del municipio, por debajo del porcentaje estatal de 22.6% y, finalmente, 11.3% de la población del municipio de Sucilá tiene educación del nivel superior por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento y del porcentaje nacional de 21.6 por ciento.

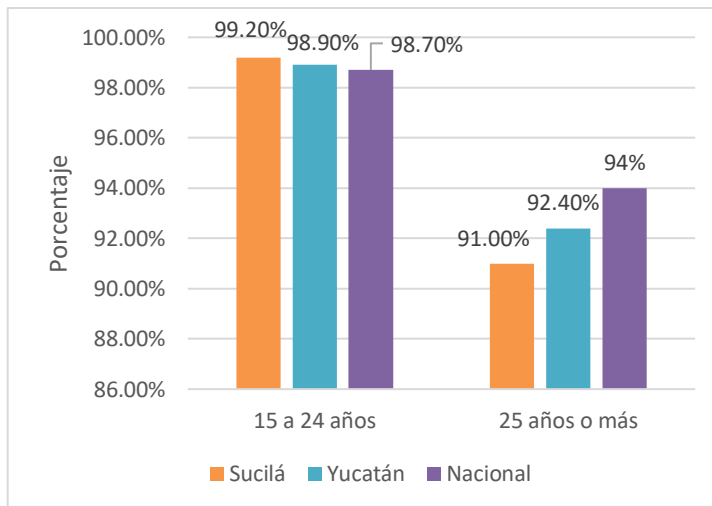
Gráfica 28 Porcentaje de población del municipio de Sucilá, Yucatán y Nacional, según nivel de escolaridad / Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Tasa de alfabetización por grupos de edad

En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Sucilá para el grupo de edad de 15 a 24 años fue de 99.2%, cifra por encima de la tasa estatal de 98.9% y de la tasa nacional de 98.7 por ciento. De igual forma, la tasa de alfabetización en el municipio de Sucilá para el grupo de edad de 25 años y más fue de 91%, cifra por debajo de la tasa estatal de 92.4% y de la tasa nacional de 94 por ciento.

Gráfica 29 Tasa de alfabetización, según grupo de edad 2020. Sucilá, Yucatán y Nacional



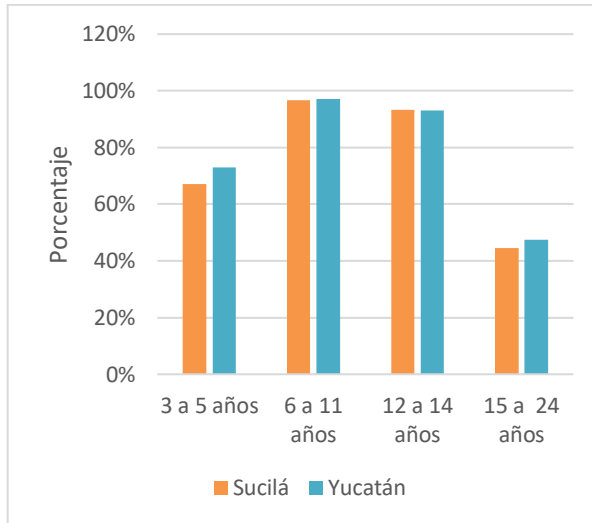
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

○ Asistencia escolar por grupos de edad

Durante 2020, 67.2% de la población de 3 a 5 años del municipio de Sucilá asiste a la escuela, por debajo del porcentaje estatal de 72.9%, el porcentaje de la población de 6 a 11 años fue de 96.7%, por debajo del porcentaje estatal de 97.1%; siendo el grupo poblacional con mayor porcentaje de asistencia escolar en el municipio, seguido del grupo de 12 a 14 años con 93.4%, por encima del porcentaje estatal de 93%, siendo el grupo de 15 a 24 años el que tiene menor porcentaje de asistencia con 44.6% por debajo del porcentaje estatal de 47.5 por ciento.



Gráfica 30 Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Sucilá y Yucatán, según grupos de edad 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Eje 3. Sucilá transparente y seguro

Como derecho ciudadano y una responsabilidad del servicio público, el Ayuntamiento de Sucilá prestará importancia a la transparencia y rendición de cuentas. Este Plan Municipal de Desarrollo es el ejemplo de la importancia que tiene para el municipio fomentar la participación ciudadana e involucrar a todos los sectores de la población en temas de planeación y evaluación de programas, proyectos y acciones.

Gobierno

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, el municipio de Sucilá cuenta con 14 instituciones en la administración pública municipal. 13 instituciones de administración central y 1 de administración paramunicipal. De igual manera, para 2018, el municipio contó con 16 bienes inmuebles propios, así como 13 vehículos, 8 camiones o camionetas, 1 automóvil, 2 motocicletas, 10 computadoras y 1 impresora. En 2018, se recibieron 19 solicitudes de acceso a la información y 1 de protección de datos personales, de las cuales 2 fueron atendidas en su totalidad. No se abrieron espacios para la participación y consulta ciudadana en temas de planeación y evaluación, obras públicas, desarrollo rural o salud. Los trámites atendidos se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 5. Número de trámites atendidos según tipo, Sucilá 2018

Fuente. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Pago de impuesto predial	Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	Constancia de domicilio	Consulta médica	Licencia de funcionamiento (apertura)
561	1720	31	0	72



Seguridad Pública

A través de nuestra Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal nos encargamos de velar por la tranquilidad y el bienestar de las familias sucileñas. De igual forma coordinamos el tránsito y hacemos equipo para poner en marcha acciones para la prevención del delito.

En el municipio se cuenta con 1 centro de detención municipal. El total de elementos policiales laborando es de 18, de los cuales 4 son mujeres y 14 hombres.

En estos tres años de trabajo, se ha priorizado la capacitación del cuerpo policiaco en temas de derechos humanos, de acondicionamiento físico, del uso correcto del candado de manos y del uso del PR24. Se ha equipado al personal con equipo táctico antidisturbios, se han instalado más de 70 señalamientos de tránsito y se conformaron 4 comités de Policía Vecinal. Acciones que se continuarán para salvaguardar la integridad de todos.

Justicia

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, en el municipio de Sucilá se iniciaron 60 procesos administrativos instaurados por Juez Cívico u Oficial Calificador, todos fueron iniciados a petición de parte. Los principales motivos fueron: afectación al bienestar colectivo, y afectación a la integridad de las personas. En los hechos anteriores se vieron involucrados, 43 hombres y 15 mujeres, así como 2 menores de edad. Los conflictos fueron resueltos por acuerdo de conciliación.



Eje 4. Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable.

El crecimiento y desarrollo sustentable del municipio se vuelve una prioridad para el municipio de Sucilá, construyendo el legado que dejaremos a las nuevas generaciones. Por ello se trabajará en impulsar la economía local.

El municipio cuenta con un Parador Turístico Comercial con una inversión de más de 8 millones de pesos, mismo que no fue aprovechado en anteriores administraciones para mover la economía del municipio, la población manifestó la falta de oportunidades ante los costos elevados de renta y la poca promoción que se le brindaba, cuenta con 20 locales con los cuales se ha trabajado en la reactivación económica de Sucilá.

4.1 Crecimiento económico.

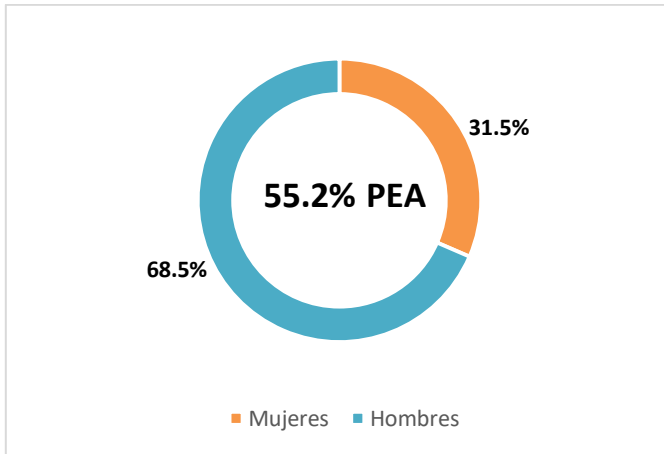
♣ Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Sucilá cuenta con mil 764 personas económicamente activas, que representan una tasa de participación económica de 55.2% de la población de 12 años y más, por lo que ocupa el lugar 56 a nivel estatal con mayor porcentaje de PEA.

Del total de personas económicamente activas en Sucilá, 68.5 son hombres, por lo que ocupa el lugar 37 con mayor proporción de hombres económicamente activos respecto del total de la PEA. Por otra parte, el 31.5% son mujeres, por lo que ocupa el lugar 70 en el número de mujeres económicamente activas respecto del total de la PEA.



Gráfica 31; Población económicamente activa de 12 años y más del municipio de Sucilá, según sexo

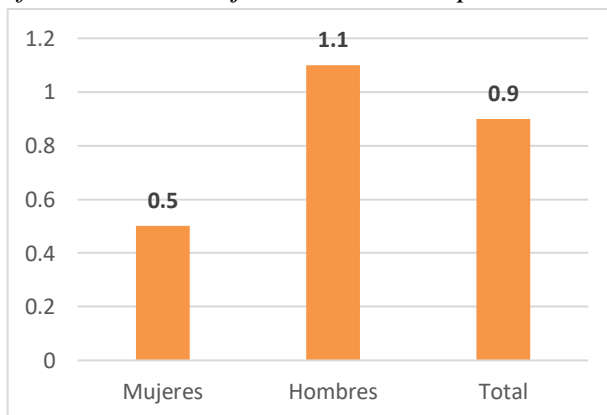


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

El porcentaje de la PEA desocupada en el municipio de Sucilá es de 0.9%.

La tasa de desocupación en los hombres es de PEA es de 1.1%, mientras que en las mujeres es de 0.5 por ciento.

Gráfica 32 Porcentaje de PEA desocupada en el municipio de Sucilá, según sexo



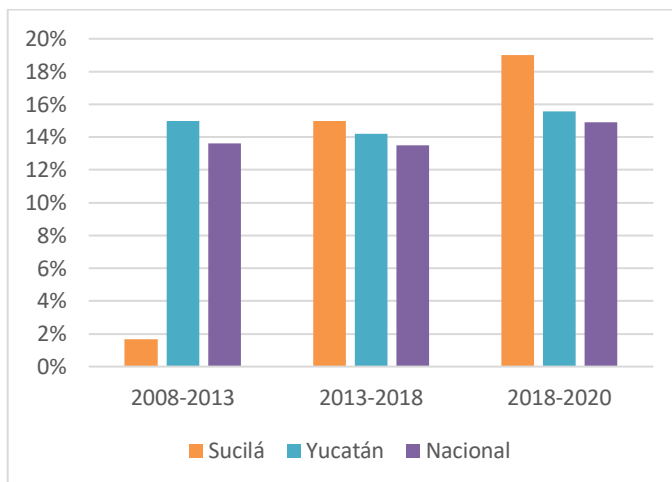
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



En 2018, en el municipio de Sucilá se localizaron 210 unidades económicas, que representan 0.2% del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el lugar número 72 con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal.

De 2018 a 2020, las unidades económicas del municipio de Sucilá se incrementaron en 19%, cifra por encima del crecimiento estatal de 14.2% y del crecimiento nacional de 13.5%.

Gráfica 33 Variación porcentual de unidades económicas del municipio de Sucilá, Yucatán y Nacional 2013-2020

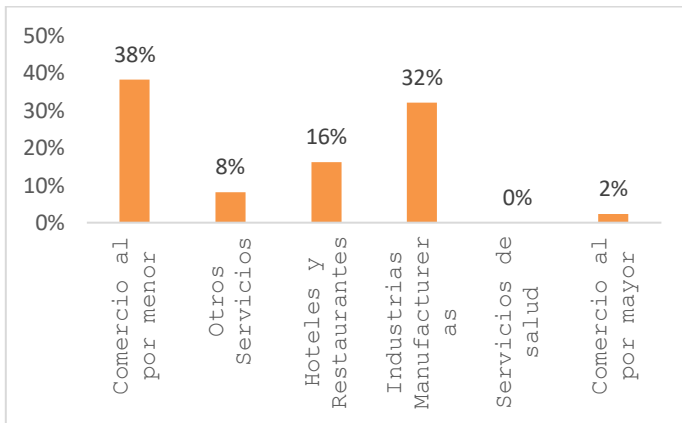


Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

El comercio al por menor es la actividad económica con mayor porcentaje de unidades económicas en Sucilá respecto del total del municipal, al registrar 80 unidades económicas que representan el 38% del total de unidades económicas en el municipio.



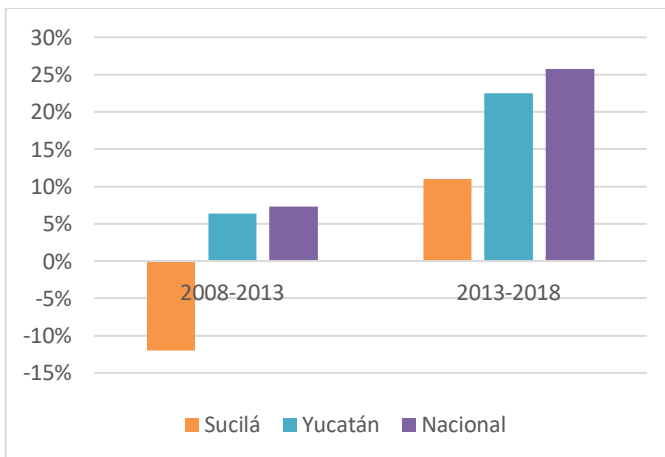
Gráfica 34 Porcentaje de unidades económicas en el municipio de Sucilá, según sector económico



Fuente: INEGI Censos económicos 2019

Las unidades económicas dan ocupación a 366 personas, que representan 0.17% del total de personas ocupadas en las unidades económicas de Yucatán.

Gráfica 35 Variación porcentual de personal ocupado en unidades económicas 2013-2018. Sucilá



Fuente: INEGI. Censos económicos 2019.

El comercio al por menor es la actividad con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas en Sucilá respecto del total del municipio, al registrar 150 personas ocupadas, lo cual representa el 41% de la población ocupada del municipio.





En 2020, el número de asegurados en el IMSS en el municipio de Sucilá fue de 729, por lo que ocupa el lugar número 64 con mayor porcentaje de asegurados al IMSS, respecto al total de su población afiliada a servicios de salud.

4.2. Desarrollo sustentable.

♣ Generación de residuos sólidos

Durante 2018, en el municipio de Sucilá se generaron en promedio 8 mil kilos de residuos sólidos diariamente, cifra por debajo del promedio de Yucatán de 13 mil 579 kilos y del promedio nacional de 47 mil 182 kilos, por lo que ocupó el lugar número 18 a nivel estatal entre los municipios con mayor generación de residuos sólidos diariamente.

♣ Forma de desechar los residuos sólidos

Durante 2020, en el municipio de Sucilá el 65.4% de las viviendas desechar sus residuos sólidos mediante entrega a un camión o carrito de la basura, cifra por debajo del porcentaje estatal de 76.5% y del porcentaje nacional de 82.3%.

En el municipio de Sucilá, el 0.09% de las viviendas entierran sus desechos sólidos, mientras que a nivel estatal el porcentaje es de 0.1% y a nivel nacional de 0.3 por ciento.

Finalmente, el porcentaje de viviendas en el municipio de Sucilá que tienen la práctica de quema de residuos sólidos como forma de desecharlos es de 12.93 %, cifra por debajo del porcentaje estatal de 15.7% y encima del porcentaje nacional de 9.8%.

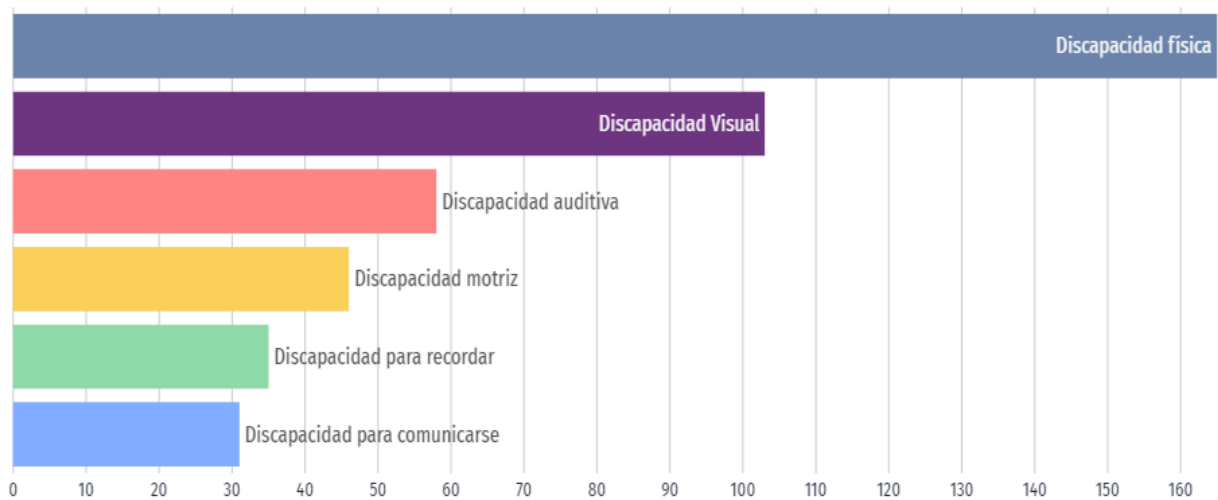


Eje 5: Sucilá incluyente y con igualdad de género.

En Sucilá se tiene el compromiso de sumar esfuerzos e implementar acciones para ser un municipio incluyente, logrando una participación plena en igualdad de condiciones para todas y todos. Nuestros servicios de salud, actividades culturales y deportivas, obra pública, participación en la planeación de proyectos, programas y acciones serán diseñadas con un enfoque inclusivo. Por supuesto, desde la estructura de la administración municipal se trabajará en la capacitación para una debida atención a las personas con discapacidad.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Sucilá fueron discapacidad física (165 personas), discapacidad visual (103 personas) y discapacidad auditiva (58 personas).

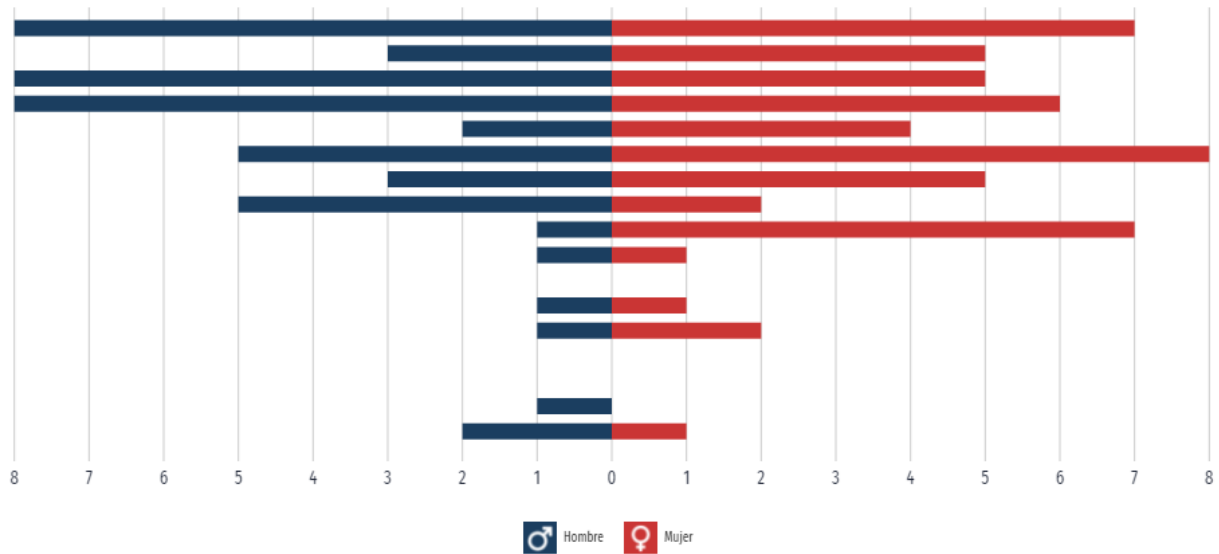
Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Sucilá



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.



Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Sucilá. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 103 personas con discapacidad visual, 52.4% mujeres y 47.6% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 60 a 64 años concentraron el 7.77% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 7.77% de este grupo poblacional.

Igualdad de género

Para tener un desarrollo integral en el municipio, se debe prestar especial atención a las acciones en pro de la igualdad de género. Sucilá tiene por primera vez a una mujer en la presidencia municipal y que fue reelecta, abriendo la posibilidad de mayor participación política para las mujeres sucileñas. Los esfuerzos estarán orientados en brindar atención integral y luchar contra la violencia hacia las mujeres, generando espacios para su desarrollo.



El Índice de Desigualdad de Género (IDG) es una medida compuesta que permite capturar la pérdida de logros dentro de un país debido a la desigualdad de género. Utiliza tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento, y participación en el mercado de trabajo. Durante 2012, el IDG del estado de Yucatán fue de 0.387, cifra menor que el índice nacional de 0.393, lo cual indica que en Yucatán la desigualdad entre mujeres y hombres fue menor que la registrada a nivel nacional; por lo que Yucatán ocupó la posición 13 como la entidad con menor desigualdad de género. (*Fuente: Programa Especial de Igualdad de Género, oportunidades y no discriminación (2019). Gobierno del Estado de Yucatán.*)

Asimismo, de acuerdo con información del Inegi (2015), en Yucatán 65.15% de las mujeres se identifica como indígena, porcentaje superior al 27.89% de las mujeres que hablan alguna lengua originaria. De estos datos se infiere que las mujeres pertenecientes a comunidades mayas y que además se describen como tal, han perdido identidad cultural, por lo que la lengua maya cada vez se enseña menos entre las generaciones de madres y padres a hijas e hijos. Al respecto, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres de 3 y más años que hablaban alguna lengua originaria presentó una disminución de 0.7 puntos porcentuales.

Acceso de las mujeres a los servicios de salud

En Yucatán, en 2015 el 87.9% de las mujeres están afiliadas o inscritas a servicios de salud; mientras que en 2010 el porcentaje representó un 76.9%, por lo tanto, se muestra un incremento en el acceso de las mujeres a los servicios de salud en el estado en este periodo.

A pesar de este incremento en el acceso a los servicios de salud, el problema identificado con las mujeres es la escasa promoción para el autocuidado y la falta de revisiones médicas periódicas.



Violencia contra las mujeres

En Yucatán, cerca de 7 de cada 10 mujeres de 15 años y más han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida; esto posiciona a la entidad como la séptima con mayor prevalencia de violencia a nivel nacional. En Yucatán la violencia contra las mujeres se ejerció en mayor medida por parte de sus parejas, de tal modo que 4.5 de cada 10 mujeres la han vivido, mientras que los tipos de violencias más presentes en la modalidad de violencia de pareja fueron la emocional y sexual (Inegi, 2016).

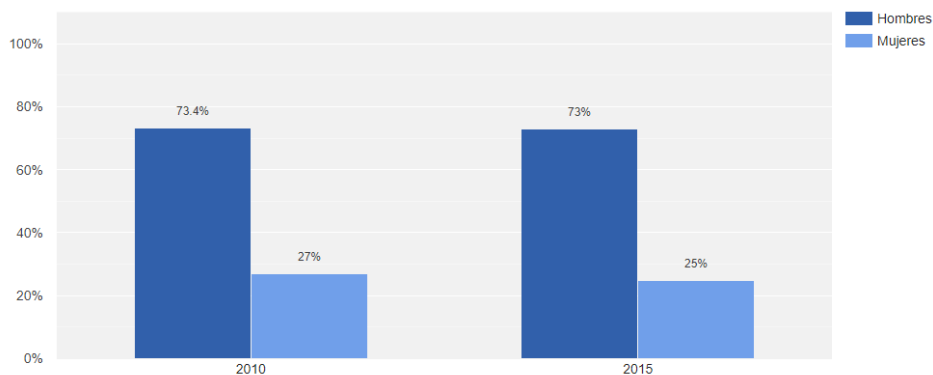
Participación en el mercado laboral de las mujeres

Para 2019, la tasa de participación económica de las mujeres es de 48.3% lo cual ubica al estado en el lugar 10 entre las entidades con mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. No obstante, en comparación con la tasa de participación de los hombres, la participación de las mujeres en las actividades económicas en los últimos 14 años se ha mantenido sin cambios significativos, con una diferencia de alrededor de 30 puntos porcentuales respecto a la tasa observada para los hombres.

A nivel municipal las estadísticas nos muestran lo siguiente:

Población económicamente activa por sexo (mayores de 12 años)

Porcentaje de personas que se encontraban en el mercado laboral, es decir, ocupadas o desocupadas.



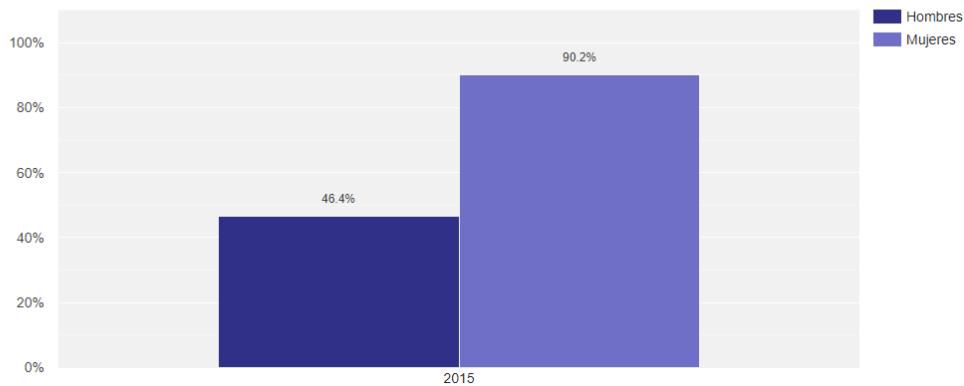
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015



De 2010 a 2015 el municipio tuvo un descenso en las mujeres del 2% como parte de la población económicamente activa.

Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo

Porcentaje de personas ocupada que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie), por su ocupación.

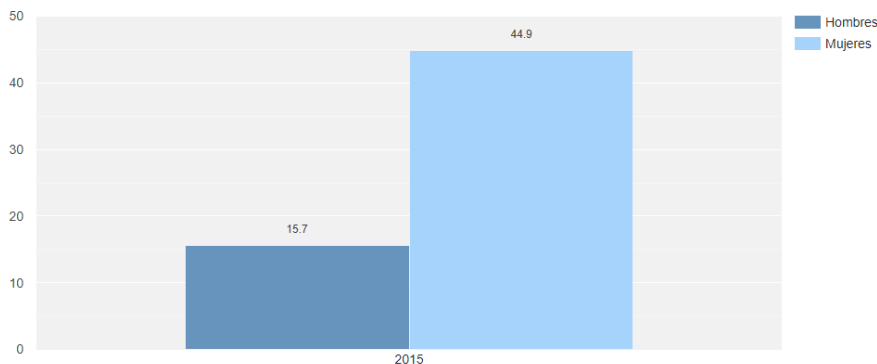


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

Hasta el 2015, el 90.2% de las mujeres no recibía ningún tipo de pago por su ocupación, una diferencia casi del doble en comparación con los hombres. En la gráfica siguiente se lee también que las mujeres son las que más dedican tiempo a las labores domésticas a comparación de los hombres, lo que representa una limitación para su desarrollo integral.

Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo

Número de horas promedio que dedicaron los integrantes de la vivienda acciones por las que no recibieron ningún tipo de pago (cocinar, elaborar, preparar y/o servir los alimentos; lavar y/o planchar la ropa; así como a realizar las compras).



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.



3.4 Análisis FODA

Eje 1: Sucilá con servicios públicos de calidad.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El 98.91% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica. • El 92.26 % tiene acceso a sistema de alcantarillado. • El 98% de la población cuenta con el servicio de agua entubada en la vivienda, lo cual ubica al municipio en el lugar número 10 estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el primer trienio de trabajo de la alcaldesa se detectaron dos zonas del municipio con proyectos de alumbrado realizados por la administración 2018 - 2021 que no cumplían con la reglamentación, por lo que fueron inhabilitados. • A pesar del mantenimiento que se le ha dado al SMAP, hace falta atención constante por los muchos años que estuvo desatendido.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Programas estatales y federales para cubrir el total de la población con acceso a los diferentes servicios. • Trabajo colaborativo con asociaciones e iniciativa privada para mejorar la calidad de los servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones climatológicas adversas que dañan la infraestructura y por ende la prestación de los servicios. • Disminución en las aportaciones de la federación al municipio.



Eje 2: Sucilá saludable y con bienestar social.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • En 2020, 85% de la población del municipio de Sucilá se encontró afiliada a algún servicio de salud, por encima del porcentaje estatal de 78%. • Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en Sucilá fue de 14.2%, lo que significó una disminución de 11.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar número 12 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda. • 215 personas son analfabetas. El promedio municipal en este indicador es 10.5%. Lo anterior, ubica al municipio a Sucilá en el lugar número 25 estatal entre los municipios con menor analfabetismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • En 2020, 436 personas padecieron diabetes en el municipio, lo que representa 11% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 35 con mayor porcentaje de personas con diabetes respecto del total de la población del municipio. • 1,788 personas padecen de obesidad en el municipio de Sucilá, lo que representa 45% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 45 con mayor porcentaje de personas con obesidad respecto del total de la población del municipio. • 866 personas padecen de hipertensión en el municipio de Sucilá, lo que representa 22% del total de la población del municipio por lo que ocupa el lugar número 12 con mayor porcentaje de personas con hipertensión respecto del total de la población del municipio.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor vinculación con los servicios estatales de salud. • Programas de apoyo educativo a nivel estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones poco favorables en la nutrición, que favorece comorbilidades como la obesidad, la diabetes y la hipertensión.



Eje 3: Sucilá transparente y seguro.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> En 2020, 76.5% de los hombres mayores de 18 años de Yucatán percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 64.6% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Realización de Consulta Ciudadana en el municipio para la conformación del PMD. Instalación de Comités de Participación Ciudadana. Un departamento de Acceso a la Información Pública activo y que atiende todas las solicitudes de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Percepción media de confianza en los cuerpos de seguridad pública de todos los niveles.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Capacitación por organismos estatales para la rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Afectaciones por la ola de violencia del vecino estado de Quintana Roo.

Eje 4: Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> De 2018 a 2020, las unidades económicas del municipio de Sucilá se incrementaron en 19%, cifra por encima del crecimiento estatal de 14.2% y del crecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Durante 2020, en el municipio de Sucilá el 65.4% de las viviendas desechan sus residuos sólidos mediante entrega a un camión o carrito de la basura, cifra por





nacional de 13.5%.	debajo del porcentaje estatal de 76.5% y del porcentaje nacional de 82.3%.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Inversión en el municipio de la iniciativa privada. • Ubicación estratégica del municipio para la inversión comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de apoyo a los micronegocios. • Falta de inversión a nivel estatal.

Eje 5: Sucilá incluyente y con igualdad de género.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Yucatán ocupó la posición 13 como la entidad con menor desigualdad de género. • Se presenta una baja prevalencia de violencia laboral hacia las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación de los servidores públicos. • Baja participación económica de las mujeres con relación a los hombres.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones favorables para el empoderamiento de la mujer. • Vinculación con grupos y asociaciones civiles para la ejecución de programas de apoyo para la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta cultura patriarcal en los hogares del municipio. • Bajo niveles de contratación a mujeres por parte de las empresas.



CAPÍTULO IV: TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje 1. Sucilá con servicios públicos de calidad.

Objetivo general: Consolidar la atención de los servicios públicos municipales, mediante una gestión que priorice la eficiencia y la sustentabilidad.

1.1 Alumbrado público

Objetivo: 1.1. Mantener una atención oportuna del servicio de alumbrado público.

Estrategia: 1.1.1. Optimizar la red de iluminación pública, asegurando que el servicio continúe siendo eficiente, sostenible y accesible para toda la población.

Líneas de acción.

1.1.1.1 Realizar un censo actualizado y detallado de luminarias en todo el municipio.

1.1.1.2 Modernizar las luminarias que hayan concluido su vida útil.

1.1.1.3 Brindar un mantenimiento preventivo y correctivo continuo a las luminarias del municipio.

1.1.1.4 Impulsar la participación ciudadana mediante herramientas tecnológicas para reportar las fallas de alumbrado público de manera fácil y rápida.

1.1.1.5 Evaluar y ajustar la distribución de las luminarias.

1.2 Drenaje pluvial y alcantarillado

Objetivo: 1.2. Optimizar y ampliar el sistema de drenaje pluvial y alcantarillado del municipio para garantizar una cobertura eficiente.

Estrategia: 1.2.1. Reforzar y expandir la infraestructura de drenaje pluvial y alcantarillado municipal, priorizando zonas vulnerables y mejorando la capacidad de la red existente.



Líneas de acción.

1.2.1.1 Brindar mantenimiento preventivo y correctivo continuo al sistema de alcantarillado y drenaje pluvial.

1.2.1.2 Implementar proyectos de drenaje pluvial en zonas vulnerables y de alto riesgo.

1.2.1.3 Fomentar la participación ciudadana en la gestión y mantenimiento del sistema de drenaje.

1.3 Agua potable

Objetivo: 1.3 Ampliar la cobertura del servicio de agua potable.

Estrategia: 1.3.1. Reforzar y expandir el sistema de distribución de agua potable, mejorando la infraestructura existente y fomentando el uso responsable y eficiente del recurso hídrico.

Líneas de acción.

1.3.1.1 Realizar una evaluación periódica de la red para detectar fallas sin necesidad de grandes interrupciones del servicio, lo que optimiza los recursos y minimiza los impactos para los usuarios.

1.3.1.2 Implementar un sistema de monitoreo de calidad del agua, garantizando que el agua distribuida cumpla siempre con los estándares de calidad.

1.3.1.3 Establecer un programa de inspección preventiva para revisar tomas domiciliarias y detectar fugas antes de que se conviertan en problemas graves, de forma proactiva y no solo reactiva. Este programa también se extenderá a edificios públicos.

1.3.1.4. Lanzar una campaña educativa de largo plazo que promueva el uso eficiente del agua en actividades cotidianas, como el riego de jardines y el consumo responsable en el hogar.



1.4 Recolección de residuos sólidos

Objetivo: 1.4 Modernizar el servicio de recolección de residuos sólidos, garantizando una cobertura eficiente, puntual y sostenible en todo el municipio.

Estrategia: 1.4.1 Organizar, expandir y optimizar las labores de recolección de residuos sólidos mediante la mejora de la infraestructura y la concientización de la ciudadanía sobre el manejo adecuado de residuos.

Líneas de acción.

1.4.1.1 Evaluar continuamente las rutas establecidas, para hacer más eficientes los recorridos y reducir el consumo de combustible y el tiempo de recolección.

1.4.1.2 Establecer un plan de adquisición progresiva de unidades recolectoras de residuos sólidos.

1.4.1.3 Brindar mantenimiento a las unidades recolectoras de residuos sólidos.

1.4.1.4. Promover la educación y concientización ciudadana sobre la clasificación de residuos y el reciclaje.



Eje 2. Sucilá saludable y con bienestar social

Objetivo general: Favorecer a una mejorar calidad de vida de las y los sucileños mediante la cobertura de servicios de salud, educación, y con acceso a actividades culturales y deportivas.

2.1 Servicios de salud

Objetivo 2.1. Mejorar la cobertura de los servicios de salud, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia. 2.1.1 Reforzar los servicios de salud para brindar una atención integral.

Líneas de acción.

2.1.1.1 Continuar con el servicio médico gratuito a través del DIF Municipal.

2.1.1.2 Ampliar el suministro de medicamentos esenciales de calidad a bajo costo.

2.1.1.3 Mejorar el servicio de traslado médico, asegurando que las ambulancias estén disponibles para emergencias y traslados programados.

2.1.1.4 Establecer alianzas con especialistas externos o consultores que puedan ofrecer talleres y tratamientos de forma periódica en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

2.1.1.5 Realizar jornadas de salud con especialistas.

Estrategia 2.1.2 Fortalecer las acciones de atención integral a la salud para la prevención de enfermedades.

Líneas de acción

2.1.2.1 Iniciar un programa de salud mental en el municipio, con especial énfasis en prevención y atención psicoemocional.

2.1.2.2 Realizar campañas educativas sobre salud sexual y reproductiva en escuelas y medios digitales.



- 2.1.2.3 Mantener la realización de jornadas oftalmológicas periódicas, ampliando la cobertura para incluir pruebas de detección temprana de enfermedades visuales.
- 2.1.2.4 Implementar un programa de lentes a bajo costo para personas de escasos recursos o personas con discapacidad visual.
- 2.1.2.5 Realizar jornadas de concientización y detección de cáncer, asegurando el acceso a pruebas periódicas y gratuitas.
- 2.1.2.6 Creación del Programa “Atención para Adultos Mayores”, donde se puedan hacer visitas regulares para ofrecerles apoyo en sus hogares.

2.2 Educación

Objetivo 2.2 Contribuir en la formación educativa y profesional de los sucileños.

Estrategia 2.2.1 Desarrollar programas que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo de aptitudes en los sucileños.

Líneas de acción

- 2.2.1.1. Ampliar el número de estudiantes universitarios apoyados con el programa “Becas de transporte”.
- 2.2.1.2 Crear un programa para el aprendizaje de herramientas digitales que permita mejorar las oportunidades laborales y de educación de las y los sucileños.
- 2.2.1.3. Implementar cursos extracurriculares de refuerzo educativo para estudiantes.

Estrategia 2.2.2. Fomentar acciones y campañas de concientización a favor del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del municipio.

Líneas de acción

- 2.2.2.1 Crear programas en las escuelas donde los estudiantes puedan involucrarse en proyectos de sostenibilidad como jornadas de reforestación, limpieza de espacios públicos y concientización sobre reciclaje.



2.2.2.2 Mantener la campaña de limpieza comunitaria “Por Amor a Sucilá”, en la que los habitantes del municipio participen activamente.

2.2.2.3 Mantener el programa de reforestación en espacios públicos.

2.3 Cultura

Objetivo 2.3 Diversificar los eventos y la preparación cultural para las y los sucileños.

Estrategia 2.3.1 Fomentar las artes y el desarrollo de habilidades culturales.

Líneas de acción

2.3.1.1 Ampliar el número de talleres de la Casa de la Cultura: implementando enseñanza de la lengua maya, del idioma inglés y de artes escénicas.

2.3.1.2 Creación del programa familiar: “Sucilá Cultural”, para realizar eventos periódicos que promuevan la convivencia entre la comunidad.

2.3.1.3 Desarrollar proyectos de “arte comunitario”.

2.4. Deporte

Objetivo 2.4. Promover una participación activa de las y los sucileños en el ámbito deportivo y la adopción de hábitos saludables.

Estrategia 2.4.1. Mejorar el acceso, la infraestructura y los recursos destinados a la práctica deportiva.

Líneas de acción

2.4.1.1 Creación de la Casa del Deportista, para atender a los sucileños de todas las disciplinas deportivas.

2.4.1.2 Modernizar la infraestructura deportiva: Instalación de malla a la cancha de básquetbol / Modernización del campo de béisbol.

2.4.1.3 Entrega del mérito deportivo, para reconocer el talento local.

2.4.1.4 Promover el deporte adaptado para personas con discapacidad.



Eje 3. Sucilá transparente y seguro

Objetivo general: Fortalecer la gestión pública en el municipio a través de la mejora continua de la transparencia, rendición de cuentas y seguridad pública.

3.1 Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo 3.1. Consolidar la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno municipal, extendiendo los canales de comunicación y participación ciudadana para garantizar una gestión pública más abierta, accesible y responsable.

Estrategia 3.1.1 Facilitar el acceso a la información pública, consolidando la participación ciudadana en la toma de decisiones y mejorando la divulgación de las acciones del gobierno municipal.

Líneas de acción.

3.1.1.1 Reforzar el sistema de atención a solicitudes de acceso a la información.

3.1.1.2 Crear sesiones informativas y talleres sobre derechos de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, para aumentar el conocimiento sobre este derecho y su ejercicio.

3.1.1.3 Continuar implementando consultas y foros de participación en la planeación de proyectos municipales.

3.1.1.4 Mejorar la difusión de programas gubernamentales mediante campañas en las que se detalle no solo la disponibilidad de los programas, sino también requisitos, beneficios y procedimientos para acceder a ellos.

3.1.1.5 Utilizar canales de comunicación audiovisual (videos y transmisiones en vivo) para ofrecer actualizaciones periódicas sobre los avances de los proyectos municipales y las decisiones tomadas en las sesiones de gobierno.



3.2 Seguridad Pública.

Objetivo 3.2. Garantizar la seguridad pública en el municipio a través de la mejora de los servicios de seguridad vial, el fortalecimiento de la policía municipal, y la cooperación activa con la comunidad.

Estrategia 3.2.1. Reforzar las acciones de seguridad vial en el municipio, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad en las vías públicas.

Línea de acción

3.2.1.1 Intensificar los operativos de vigilancia, sobre todo en horarios nocturnos y durante festividades, con un enfoque especial en prevención de accidentes.

3.2.1.2 Realizar una evaluación integral de la infraestructura vial y establecer un plan de mejora para modernizar los señalamientos de tránsito.

3.2.1.3 Rehabilitar las señales deterioradas y realizar un censo de zonas sin señalización adecuada para priorizar su intervención.

3.2.1.4 Ofrecer talleres prácticos sobre seguridad vial.

3.2.1.5 Colaborar con las escuelas locales para realizar eventos de sensibilización en torno a los peligros de las malas prácticas viales.

Estrategia 3.2.2 Reforzar la capacitación de la Policía Municipal mejorando la respuesta ante emergencias y la confianza en el cuerpo policiaco.

Líneas de acción.

3.2.2.1 Ampliar la red de comités de policía vecinal para promover una participación activa de los ciudadanos en las acciones de seguridad.

3.2.2.2 Establecer programas de evaluación y seguimiento continuo sobre el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los oficiales.

3.2.2.3 Renovar y actualizar el equipo de seguridad de la policía municipal, para una respuesta más rápida y eficiente.



Eje 4. Sucilá en crecimiento y con desarrollo sustentable

Objetivo general: Generar proyectos sustentables que impacten positivamente en el desarrollo y crecimiento del municipio.

4.1 Actividad productiva del municipio

Objetivo 4.1: Fortalecer la actividad productiva y comercial del municipio, mejorando la calidad de vida de los sucileños.

Estrategia 4.1.1 Impulsar la diversificación y competitividad de la producción local.

Líneas de acción.

4.1.1.1 Crear espacios de capacitación y asesoría para emprendedores y pequeños productores locales.

4.1.1.2 Desarrollar el programa de Financiamiento a Oficios.

4.1.1.3 Implementar el programa municipal de Apoyo de Insumos al Sector Agropecuario.

4.1.1.4 Gestionar apoyos para la modernización del sector apícola, agrícola, lechero y otros productos de origen local.

4.1.1.5 Fomentar el cultivo de hortalizas y la cría de aves de traspatio.

4.2. Infraestructura y desarrollo urbano

Objetivo 4.2. Fortalecer la infraestructura del municipio mediante el desarrollo de espacios públicos modernos y accesibles.

Estrategia 4.2.1. Impulsar el desarrollo urbano integral, la modernización de espacios públicos y la mejora de la infraestructura básica.

Líneas de acción

4.2.1.1 Modernizar el mercado municipal.

4.2.1.2 Modernizar el campo de béisbol.

4.2.1.3 Fortalecer la conectividad urbana mediante la rehabilitación y pavimentación de calles, caminos y accesos.

4.2.1.4 Desarrollar programas de construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas.



Eje 5. Sucilá incluyente y con igualdad de género.

Objetivo general: Promover una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, garantizando el acceso a oportunidades, la participación activa y el bienestar integral de los grupos vulnerables.

5.1 Inclusión social.

Objetivo 5.1 Fortalecer la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables y personas con discapacidad, garantizando su plena inclusión y participación activa en todos los ámbitos de la sociedad.

Estrategia 5.1.1 Impulsar la igualdad de oportunidades mediante políticas públicas inclusivas, adaptando los espacios urbanos, brindando atención integral y sensibilizando a la población en general sobre la importancia de la inclusión social.

Líneas de acción.

5.1.1.1 Establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones civiles para la implementación de programas de sensibilización sobre diversidad e inclusión, enfocados especialmente en niños y jóvenes, para crear un cambio de mentalidad desde edades tempranas.

5.1.1.2 Utilizar las tecnologías digitales y las plataformas de comunicación del municipio para hacer llegar mensajes inclusivos de forma dinámica, interactiva y accesible.

5.1.1.3 Incorporar en la planificación de nuevos espacios urbanos y remodelaciones existentes un diseño universal, asegurando que todos los lugares sean accesibles para personas con discapacidad.

5.1.1.4 Desarrollar programas de capacitación para las familias y cuidadores de personas con discapacidad, para que puedan ser actores clave en la atención en su atención.

5.1.1.5 Ampliar los servicios en la Unidad Básica de Rehabilitación, ofreciendo no solo terapias físicas, sino también atención psicológica, terapias ocupacionales, y servicios sociales que integren a las personas con discapacidad a la comunidad de manera más inclusiva.



5.2 Igualdad de género.

Objetivo 5.2 Fortalecer el desarrollo integral de las mujeres sucileñas, garantizando su acceso a una vida libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

Estrategia 5.2.1 Promover políticas públicas inclusivas, que incentiven el empoderamiento de las mujeres en el municipio a través de acciones que integren la perspectiva de género en todas las áreas del gobierno y la sociedad.

Líneas de acción.

5.2.1.1 Consolidar el Instituto Municipal de la Mujer como un espacio fortalecido que no solo ofrezca atención, sino también programas de desarrollo integral enfocados en el bienestar físico, emocional y profesional de las mujeres.

5.2.1.2 Realizar talleres de sensibilización sobre género y diversidad en el ámbito escolar, dirigidos tanto a estudiantes como a docentes, para formar una cultura más inclusiva desde la educación básica.

5.2.1.3 Desarrollar programas de capacitación que se adapten a las diferentes necesidades de las mujeres, para aumentar su empleabilidad.

5.2.1.4 Crear un Consejo Municipal de Mujeres, compuesto por mujeres de distintos sectores que participe directamente en la toma de decisiones.

5.2.1.5 Intensificar las campañas en redes sociales, medios tradicionales, y escuelas sobre prevención de la violencia de género, enfocándose también en la violencia económica y psicológica, así como en la violencia digital.

5.2.1.6 Promover la elaboración de presupuestos con enfoque de género, estableciendo un porcentaje mínimo de inversión en proyectos que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres.



Capítulo V: Sistema de monitoreo y evaluación

5.1. Consejo de monitoreo y evaluación

Para darle un seguimiento a todos los programas y proyectos que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo, hemos establecido el Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN), que también tendrá la tarea de evaluar el avance en la consecución de los objetivos planteados, mismos que serán informados a la ciudadanía.

Nombre del integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Sector o ámbito de desempeño
C. Gabriela de Jesús Pool Camelo	Presidenta del consejo	Ayuntamiento de Sucilá
C. Gicelly Beatriz Braga Medrano	Secretaria Técnica del Consejo	Ayuntamiento de Sucilá
C. David Alonzo Braga Monforte.	Vocal de control y vigilancia	Ayuntamiento de Sucilá
C. Roberto Carlos Peniche Peniche	Síndico Municipal	Ayuntamiento de Sucilá
C. Jesús Martín Huchin Medina	Regidor	Ayuntamiento de Sucilá
C. María Teresa Pat Bacelis	Regidora	Ayuntamiento de Sucilá
C. Josué Manuel Canul Camelo	Miembro de la administración pública municipal	Ayuntamiento de Sucilá
C. Manuel Natividad Peniche Marfil.	Miembro de la administración pública municipal	Ayuntamiento de Sucilá
C. Pedro Emmanuel Camelo Suaste	Miembro de la administración pública municipal	Ayuntamiento de Sucilá
C. María José Braga Camelo	Miembro de la administración pública municipal	Instancia Municipal de la Mujer
C. Vicente Medrano Gil	Representante	Presidente de la Asociación de Ganaderos
C. Luis Miguel Güémez Canul	Representante	Ámbito deportivo
C. Margeny Loría Loría	Representante	Juventud sucileña
C. Alejandro Camelo Braga	Representante	Sector educativo
C. Evelyn Aranda Alcocer	Representante	Gobierno del Estado



5.2 Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal (metas e indicadores)

El Ayuntamiento de Sucilá 2024 – 2027 respondiendo a la confianza brindada por las y los sucileños, constatará el desarrollo y crecimiento integral del municipio, por lo cual siempre promoveremos una administración pública eficaz, implementando un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), que nos permita constatar el desempeño de las acciones, programas y proyectos públicos municipales.

Ante este planteamiento, establecemos los siguientes elementos de seguimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el PMD:

Acción a realizar	Nombre del indicador	Dirección responsable	Periodicidad	Fecha de actualización
Modernización de luminarias	Variación porcentual de lámparas cambiadas en el municipio	Servicios Públicos Municipales	Semestral	Enero y julio de cada año
Aumentar el número de alcantarillas en el municipio	Variación porcentual del aumento de alcantarillas	Servicios Públicos Municipales	Anual	Febrero de cada año
Incrementar el número de alumnos participantes en los talleres de la Casa de la Cultura	Variación porcentual del incremento de alumnos en los talleres de la Casa de la Cultura	Cultura	Anual	Enero
Aumentar el número de jóvenes participantes en equipos locales	Variación porcentual del aumento de jóvenes participantes en equipos locales	Deporte	Anual	Enero
Mejorar el servicio de traslado médico	Variación porcentual de sucileños trasladados a unidades médicas	Salud	Anual	Agosto





Implementar talleres de capacitación a los policías	Variación porcentual de talleres brindados al cuerpo policiaco	Seguridad Pública	Anual	Enero
Implementar el programa de financiamiento a oficios	Variación porcentual de sucileños apoyados	Desarrollo Social y Rural	Anual	Enero
Desarrollar programa de cultivo de hortalizas y aves de traspatio.	Variación porcentual de familias beneficiadas.	Desarrollo Social y Rural	Anual	Enero
Continuar campaña de reforestación	Variación porcentual de árboles plantados en el municipio.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Anual	Enero
Realizar talleres de concientización sobre inclusión	Variación porcentual del número de talleres realizados.	Desarrollo Social y Rural	Anual	Enero
Incrementar número de mujeres participando en talleres de empleabilidad.	Variación porcentual de mujeres participando en talleres.	Desarrollo Social y Rural	Semestral	Julio Enero



Capítulo VI: Programas, compromisos y proyectos estratégicos

6.1. Principales programas, compromisos y proyectos estratégicos.

Para tener una mayor certeza en el logro de las metas propuestas, desarrollamos una propuesta de relación de programas y proyectos estratégicos para este PMD, los cuales se enlistan a continuación de acuerdo a cada eje:

Eje 1: Sucilá con servicios públicos de calidad.

- Censo actualizado de luminarias en el municipio.
- Proyecto de ampliación del sistema de drenaje pluvial y alcantarillado.
- Programa de inspección preventiva para revisión de tomas domiciliarias y detección de fugas.
- Programa de Reforestación “Por amor a Sucilá”.

Eje 2: Sucilá saludable y bienestar social.

- Jornadas de salud con especialistas.
- Programa Municipal de Salud Mental.
- Programa de lentes a bajo costo.
- Programa “Atención para Adultos Mayores”.
- Programa de Becas de Transporte para Universitarios.
- Programa familiar “Sucilá Cultural”.
- Proyecto “Mérito deportivo”.



Eje 3: Sucilá transparente y seguro.

- Programa de Comités de Policía Vecinal.
- Proyecto de evaluación integral de la infraestructura vial.
- Difusión de programas gubernamentales.
- Programa Permanente de Capacitación de los Servidores Públicos.

Eje 4: Sucilá con crecimiento económico y desarrollo sustentable.

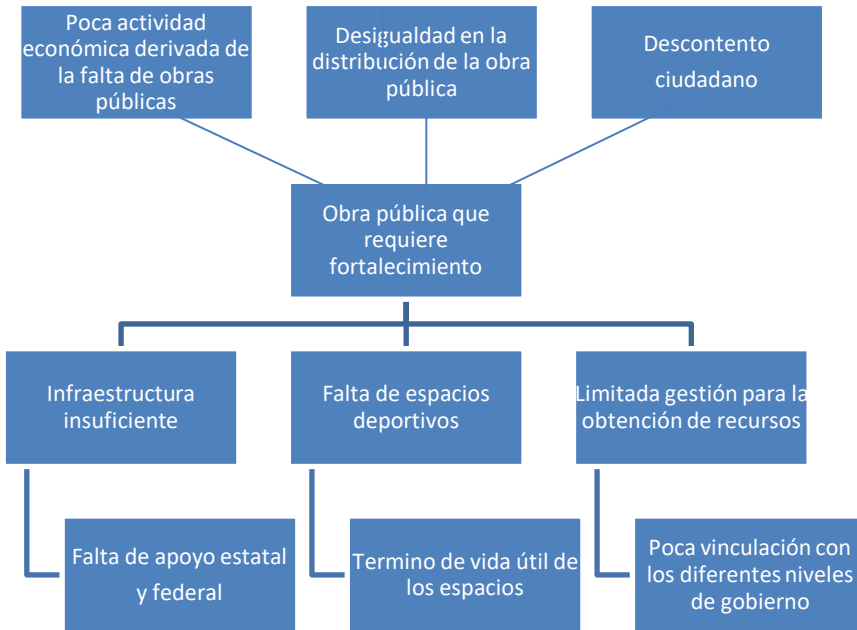
- Programa de Financiamiento a Oficios.
- Programa municipal de Apoyo de Insumos al Sector Agropecuario.
- Proyecto de cultivo de hortalizas y cría de aves de traspatio.
- Programa de apoyo al emprendimiento.
- Programa Permanente de Bacheo.
- Proyecto de modernización del mercado municipal.
- Proyecto de modernización del campo de béisbol.

Eje 5: Sucilá incluyente y con igualdad de género.

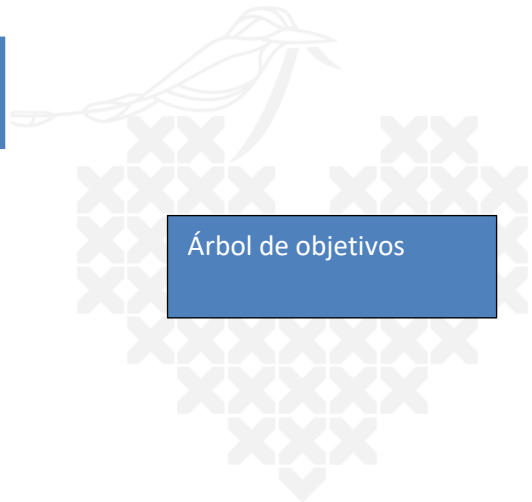
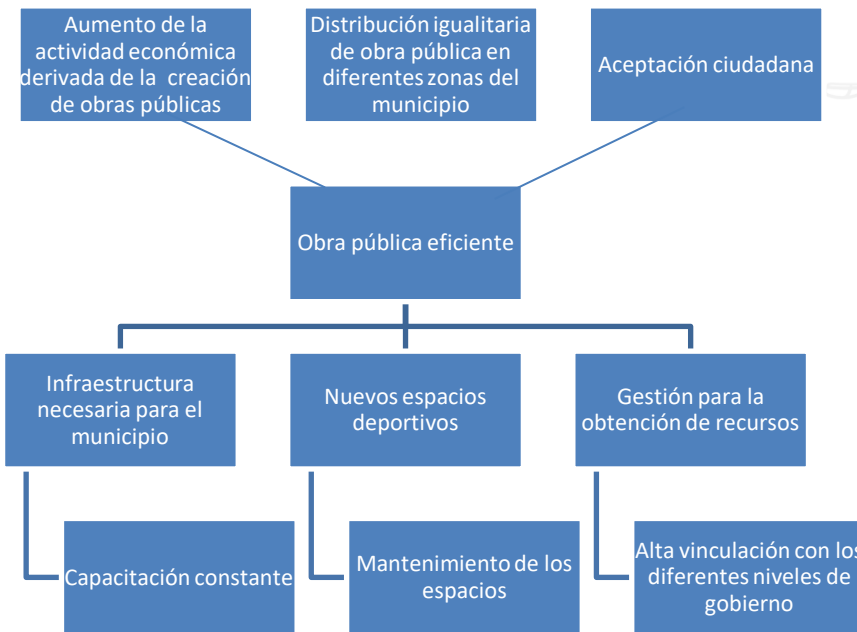
- Proyecto de talleres de sensibilización sobre género y diversidad en el ámbito escolar.
- Programa de Capacitación a la Mujer, para aumentar su empleabilidad.
- Programa de Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres.



Capítulo VII. Anexos.
Árboles de problemas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

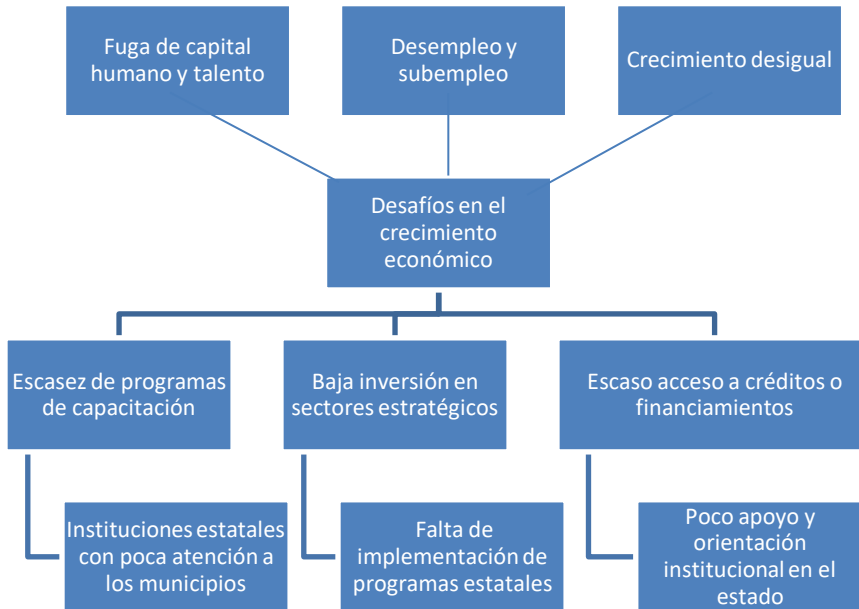


Árbol de problemas

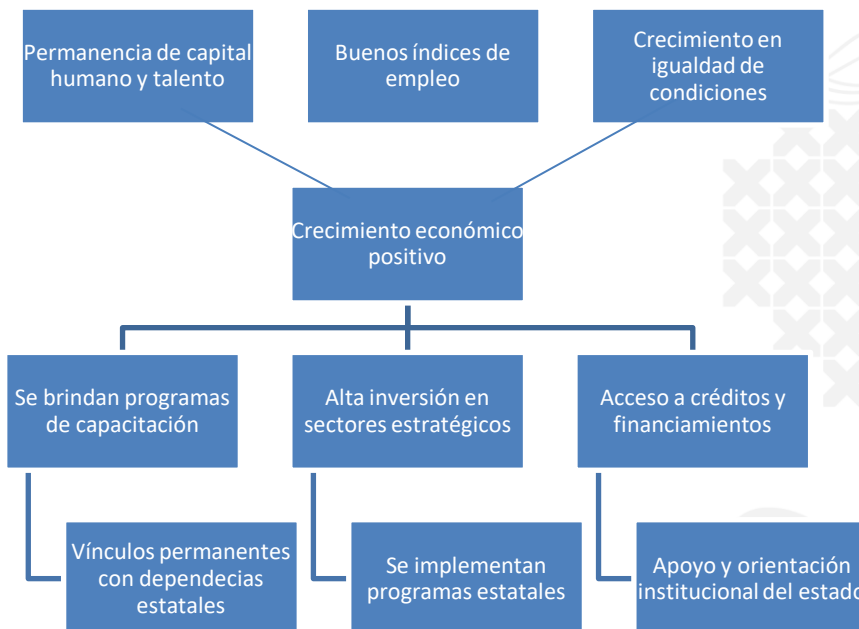


Árbol de objetivos





Árbol de problemas



Árbol de objetivos



7.2 Registro fotográfico de la Consulta Ciudadana





VIII. Referencias bibliográficas y otras fuentes de consulta.

- Coneval. (2015). Medición de la pobreza en los municipios 2015. Ciudad de México, México.
- Inegi. (2015). Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2018. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Inegi. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Inegi. (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Inegi. (2020) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Inegi. (2020) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Inegi. (2019) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019. Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- IMSS. (2020) Trabajadores asegurados en el IMSS. Cubo de Información. Ciudad de México, México.
- ONMR. (2019) Resultados del Indicador subnacional de mejora regulatoria, 2019. Ciudad de México, México.
- SEP. (2020). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional. Ciudad de México, México.





Sucilá

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

 *Amor*
A SUCILÁ